

# **Análisis de la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2014 presentada por la Conferencia Episcopal Española**

POR: ENRIQUE RUIZ DEL ROSAL, 4 AGOSTO, 2016

## **ÍNDICE**

### **I) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA**

<b>1. INCUMPLIMIENTO DE UN COMPROMISO</b>	<b>4</b>
<b>2. NECESIDAD DE UNA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3. ASIGNACIÓN TRIBUTARIA-IRPF</b>	<b>9</b>
<b>4. IVA</b>	<b>14</b>
<b>5. APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS AL FCI</b>	<b>15</b>
<b>6. EL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO (FCI)</b>	<b>16</b>
<b>7. DISTRIBUCIÓN DEL FCI</b>	<b>19</b>
<b>8. RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL</b>	<b>22</b>

### **II) ACTIVIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA**

<b>9. ECONOMÍA DIOCESANA</b>	<b>25</b>
<b>10. ACTIVIDAD LITÚRGICA</b>	<b>28</b>
<b>11. PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL</b>	<b>32</b>
<b>12. ACTIVIDAD EN CENTROS PENITENCIARIOS</b>	<b>33</b>

<b>13. HORAS DE ACTIVIDAD PASTORAL</b>	<b>34</b>
<b>14. ¿VALORACIÓN DE MERCADO DE LA ACTIVIDAD SACRAMENTAL?</b>	<b>36</b>
<b>15. ACTIVIDAD EDUCATIVA</b>	<b>38</b>
<b>16. EL SUPUESTO “AHORRO” DE LA IGLESIA</b>	<b>41</b>
<b>17. ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</b>	<b>43</b>
<b>18. ACTIVIDAD CULTURAL</b>	<b>45</b>
<b>19. LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL</b>	<b>48</b>
<b>20. CATEDRALES</b>	<b>51</b>
<b>21. INMATRICULACIONES</b>	<b>53</b>
<b>22. TRANSPARENCIA</b>	<b>54</b>
<b>23. ACTIVIDAD CARITATIVA Y ASISTENCIAL</b>	<b>56</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>59</b>

Un año más la **Conferencia Episcopal Española (CEE, en adelante)** ha dado a la publicidad (pues de publicidad se trata, exclusivamente) su última **Memoria Anual de Actividades** correspondiente al ejercicio **2014**. Y lo ha hecho, no sólo a través de los múltiples medios de comunicación y propaganda de que es propietaria (televisiones, radios, periódicos en papel o digitales), sino también contando con la inestimable colaboración de los medios de comunicación de las cadenas estatales y autonómicas públicas (radio y televisión), así como de la mayoría de los medios generalistas privados.

Y a la vista de los datos ofrecidos en dicha Memoria, debo repetir, como lo hago cada año, el párrafo con que comencé el informe que realicé,

allá por agosto de 2010, a propósito de la Memoria correspondiente al ejercicio 2008:

“Siendo Gonzalo Puente Ojea embajador de España ante la Santa Sede, solicitó al Gabinete de Presidencia del Gobierno socialista, en 1986, información sobre las partidas presupuestarias a favor de **la Iglesia católica (Ic, en adelante)**. Dicho Gabinete, junto con la citada información detallada por Ministerios, adjuntó un párrafo que no tenía desperdicio: *“Además de la financiación directa con cargo a los Presupuestos del Estado, la Ic obtiene una importante financiación indirecta mediante las exenciones de impuestos o gravámenes que debería abonar conforme a la Legislación Fiscal en vigor. No se ha todavía calculado la cifra a la que asciende este beneficio fiscal, si bien se procurará obtener una estimación aproximada de la misma.”*

Han transcurrido 30 años y **todavía sigue pendiente que el Gobierno de España elabore una estimación de las exorbitantes cantidades de que se beneficia la Ic y todas sus sociedades e instituciones, como consecuencia de las exenciones y bonificaciones fiscales al amparo de los Acuerdos con la Santa Sede de 1979**. Y ello en sus tres niveles administrativos: central, autonómico y local.

Conviene recordar que estas cuantiosas sumas, que Europa Laica cifra en no menos de 11.000 M€ (algo más del 1 % del PIB de España) se hurtan a los Presupuestos de estas tres administraciones y, por tanto, no están disponibles para financiar servicios de interés general, que beneficiarían a tod@s l@s ciudadan@s, independientemente de sus creencias y convicciones. Todo ello en beneficio de los intereses de una creencia particular y de la Institución que dice representarla: la Iglesia católica.”

# I) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

## INCUMPLIMIENTO DE UN COMPROMISO

**1.-** Hay que señalar que con la Memoria de 2014 la CEE confirma una tendencia que, aunque iniciada años atrás, descubre ahora todas sus cartas: se trata de saturar la Memoria del sinnúmero de actividades que la Ic realiza en España y en el extranjero, y de su supuesto impacto económico, ofreciendo cada vez menos información de cuánto dinero público recibe del Estado (en este caso a través de la declaración del IRPF) y qué uso realiza del mismo. Así pues, no se encontrará en ella ninguna información que permita hacerse siquiera una somera idea de los cuantiosos recursos públicos recibidos de (o exencionados por) las distintas administraciones del Estado. Y obviamente tampoco encontraremos nada acerca del uso de estos recursos, que quedan atrapados en el agujero negro de la más absoluta opacidad.

Y esta ceremonia de la confusión parte del **incumplimiento del único compromiso adquirido por los obispos** con la firma del infausto acuerdo concordatario de diciembre de 2006 con el Gobierno socialista (Rodríguez Zapatero): “ **d) compromiso de la Iglesia católica de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria.**”

Es fácil demostrar que **en relación con este compromiso, que el Estado debería exigir taxativamente, la Ic cada vez aporta menos información o lo hace de forma más críptica:**

**1.-** Ha desaparecido prácticamente la referencia central al **Fondo Común Interdiocesano (FCI, en adelante)**, que se constituye con la aportación de lo obtenido por las “X” del IRPF más una supuesta aportación de las diócesis. Dicho FCI “*es el instrumento a través del cual se canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades (sic) eclesiales*”. De su importancia da una idea el hecho de que tanto la constitución como el presupuesto de dicho Fondo se aprueban anualmente en Asamblea Plenaria por los obispos.

2.- Ha desaparecido de la Memoria la cantidad que las diócesis aportan al FCI. Por el Presupuesto del FCI para 2014, aprobado por la CEE, sabemos que las diócesis debieran haber aportado 15,4 M€ a dicho Fondo, lo que significa tan sólo el 6,1 % del mismo. El hecho de que desde la Memoria de 2013 desaparezca esta mención parece pretender ocultar que las diócesis aportan apenas una dieciseisava parte del monto total del FCI y, por tanto, que dependen del Estado cada vez en mayor medida. Teniendo en cuenta que son instituciones privadas y que no realizan ningún servicio de interés general ni, por tanto, público, mal se conjuga esta situación con la definición constitucional de aconfesionalidad del Estado.

3.- Un año más, como viene siendo habitual desde la Memoria de 2010, se omite la referencia cuantitativa a la retribución de los sacerdotes, ni al número específico de sacerdotes que se retribuye (¿sólo al *conjunto de los sacerdotes diocesanos* y cuántos son? ¿Los 18.813 sacerdotes mencionados en la página 28 son *diocesanos*?

En todo caso, estos emolumentos procedían del FCI (y por tanto de las “X” del IRPF) y alcanzaron los 136,6 M€ en 2009, último año de que la Memoria se hace eco. Desde entonces, el silencio, aunque por el Presupuesto del FCI para 2014 sabemos que para dicho año se presupuestó 172,3 M€, es decir, un 26 % más que en 2009. Claro que en relación con 2008, año en que se desencadenó la crisis económica el gasto de sustentación del clero en el período 2008-2014 supuso un 58,5 % de incremento. ¡En tan sólo seis años! ¿Quizás por eso se omite dicha información, para no tener que explicarla?

4.- Llama poderosamente la atención que un año más, como desde la Memoria correspondiente a 2010, se oculte la cantidad que procedente del FCI se dedicó en 2014 a *actividades pastorales*. Por el Presupuesto del FCI sabemos que se preveía dedicar 35,5 M€ en 2014 para estos menesteres, esto es, el 17,7 % de la cantidad que procedente de las “X” del IRPF se enviaba a las diócesis. ¿Cómo es posible que se dedique tan exiguo porcentaje para una activada, la *pastoral*, que se supone que es la motivación principal de la Iglesia?

5.- Por último, para no extenderme más ante tanto sinsentido, en la página 15 se indica que “el 81 % de los recursos que llegan a través de la Asignación Tributaria” se envía a las diócesis, y se cifra la cantidad en 199,7 M€. Ninguna mención a que el 85 % de esa cantidad se dedica a los sueldos de los sacerdotes (¿cuántos en total y qué distribución por diócesis?).

En todo caso si, como afirma la página 13, el total de recursos recibidos de la Asignación Tributaria fue de 249 399 391 € (sumando lo recibido a cuenta durante 2014 más la liquidación definitiva de 2012), el 81 % de dicha cantidad son 202 M€ y no los 199,7 M€ que dice haberse enviado a las diócesis. En este rito de opacidad, tanto los obispos como pwc se acaban liando, mezclando el criterio de caja con el criterio contable. Todo muy oportuno para que nada acabe cuadrando.

Parece evidente, por tanto, que la intención de la Memoria Anual es justificarse ante la sociedad por los inconmensurables recursos económicos que la Iglesia obtiene del erario público (tanto directa, como indirectamente, vía exenciones), mostrando el sinnúmero de actividades que la Ic realiza a lo largo del año. Pero intentar abrumar a los ciudadanos con tantas “nubes de tinta”, cual si fuera un calamar gigante, no es pertinente en el contexto del compromiso que adquirió en 2006. Y mucho menos jugar a la ceremonia de la confusión mezclando datos que no vienen a cuento con lo que es **su verdadero compromiso: elaborar una Memoria que justifique las cantidades recibidas del Estado a través e la Asignación Tributaria. Esto es lo exigible por la sociedad y es lo que debería exigirle el Estado.**

Así pues, la Ic debe cumplir su compromiso sin intentar confundir a l@s ciudadan@s. Y buena prueba de que lo intenta es que en la Memoria de este año dedica el 80 % de su contenido (69 páginas) a exponer la actividad *pastoral, celebrativa* (sic), evangelizadora, cultural, etc., de la Iglesia y su supuesto impacto económico, y **tan sólo 17 páginas están relacionadas con la denominada Asignación Tributaria, que debería ser el verdadero y único objeto de la Memoria.**

Y para ello, este calamar gigante que es la Corporación católica no duda en expeler densas nubes de negra tinta en dos

direcciones: 1) cuantificando el “mercado” de las actividades pastorales, litúrgicas o de atención personal, aunque no explique a qué “mercado” se refiere; en todo caso se trataría de uno monopolístico en el que no estaría incluido nadie que no fuera católic@, y cuya única “oferta” estaría proporcionada por un único “empresario”, la Conferencia Episcopal; 2) calculando el supuesto impacto económico del patrimonio cultural de la Iglesia o de las fiestas religiosas, apropiándose en exclusiva para las creencias católicas el impacto económico de bienes patrimonio de la Humanidad, y todo ello, sin conocer el modelo econométrico utilizado, ni las hipótesis cuantitativas de partida, qué estimaciones se han realizado ni qué estimadores se han utilizado.

Debo dejar claro que el Estado debe exigir rendición de cuentas a la CEE por las cuantiosas sumas de caudales públicos de que se beneficia, tanto por vía directa como indirecta (exenciones), así como por las transmisiones patrimoniales que recibe de las Administraciones públicas. Pero en lo tocante a la Memoria que está obligada a hacer anualmente merced al generoso acuerdo arrancado al Gobierno socialista en 2007, los obispos deben cumplir su compromiso, sin inundar a todos los ciudadanos con un montón de datos *pastorales*, evangélicos o supuestos estudios de impacto económico que nadie le ha pedido.

Dicho en castizo: **la Conferencia Episcopal debe dejar de marear la perdiz con tanto populismo mediático y presentar una “memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria”. Y el Estado debe exigirselo. Sin ocultar cifras. Sin esconder conceptos. ¿Resulta tan difícil?**

## **NECESIDAD DE UNA AUDITORÍA**

**2.-** No obstante, los cuantiosos recursos económicos de que dispone la jerarquía católica han permitido realizar, por cuarto año consecutivo, el *Informe de aseguramiento razonable sobre la Memoria Anual de Actividades del Ejercicio 2014*, realizado por la consultora pwc.

Parece evidente, para cualquier observador desapasionado, la necesidad que tiene la institución eclesial de dotar de credibilidad a las cifras que aporta, toda vez que la información que realmente interesaría a l@s ciudadan@s no aparece por ningún lado, como antes he señalado.

No obstante conviene tener claro **lo que no es el Informe de aseguramiento razonable**: no significa que se hayan auditado las cuentas de la Iglesia católica (Ic, en adelante) conforme a la Ley de Auditoría de cuentas, como el propio Informe emitido por pwc reconoce. Como es natural, la auditora no ha tenido a la vista en ningún momento “las cuentas” de la Ic, ya que éstas no existen y el Estado no se las exige. La compañía auditora sólo ha trabajado con la información que la CEE ha tenido a bien poner a su disposición. A partir de ahí ha formulado preguntas, realizado algunas reuniones, visitado algunas diócesis y parroquias, elaborado cuestionarios y, finalmente, elaborado un informe que, en ningún caso puede entenderse como una auditoría contable. Y ello es así porque no existe nada parecido a una contabilidad integrada de la Corporación católica, con su cuenta de resultados anual, su balance, su patrimonio, su activo, su pasivo, sus amortizaciones, etc.

Así pues, deberemos seguir esperando transparencia en el seno de esta gigantesca corporación que es la Iglesia católica: la conclusión del Informe de pwc no puede ir más allá de afirmar más que los datos (escasamente relevantes, según mi opinión) que se han puesto a su disposición se han preparado “*de manera adecuada y fiable*”.

Admito que a algunas personas (a l@s incondicionales de la institución eclesial) estos datos les puedan parecer suficientes e incluso excesivos. Por el contrario, **para los millones de contribuyentes (de creencias católicas o de cualesquiera otras creencias, religiosas o no) que sufrimos los privilegios económicos de la Ic y la consiguiente succión de recursos públicos de los presupuestos del Estado, la mayor parte de los datos aportados en la Memoria del ejercicio 2014 nos resultan indiferentes (actividad litúrgica, pastoral...), pues sólo tienen significado en la órbita específica, y por tanto particular, de la actividad eclesial**. Así pues, la mayoría de los datos aportados no tienen ningún interés, más que para los convencidos y, por otro lado, no se

aportan los que de verdad nos interesarían a la mayoría de l@s ciudadan@s.

**Resulta especialmente significativa la desaparición en la Memoria, por segundo año consecutivo, de los escasos datos que permitían dar siquiera una somera idea de los ingresos y gastos de las diócesis** que, según parece, son las instituciones católicas a través de las cuales se vertebra la mayor parte de su actividad. Esta lamentable omisión sigue sin merecer ni un simple comentario de la “*prestigiosa auditora internacional pwc*”. En definitiva, con las palabras que usaba yo en mi informe de la Memoria de 2011, éstas **son las mismas cifras que, año tras año, impiden ver el bosque de la financiación de la Iglesia católica en España.**

### ASIGNACIÓN TRIBUTARIA – IRPF

**3.-** Al igual que la Memoria publicada el año pasado, la introducción de la Memoria episcopal de 2014 nos recuerda, en la página 8, un compromiso del Estado y desliza varias inexactitudes reiteradas:

**a) El recordatorio** a tod@s l@s ciudadan@s es para que no se nos olvide que los Acuerdos concordatarios de 1979 comprometen (y obliga) al Estado (y por tanto a todos los españoles) a *colaborar con el adecuado sostenimiento de la Iglesia católica*. No está mal el comienzo, para tratarse de un Estado supuestamente aconfesional.

**b)** A pesar de que la Ley de Presupuestos para 2007 estableció que la Ic recibiría por el denominado *sistema de asignación tributaria* únicamente lo que los contribuyentes asignaran por las “X” en el IRPF, **se desconoce que la Administración Tributaria haya publicado el cuadro preciso, desde dicho año, de las cantidades anticipadas mensualmente, las liquidaciones a favor de la Ic y las diferencias anuales a ingresar procedente de los PGE.** Así sucede que ignoramos, hasta ahora, si se está cumpliendo estrictamente lo acordado y por tanto si la Iglesia está cobrando “sólo” lo que firmó con el Estado. Además esta circunstancia permite a la CEE ofrecer diferentes cifras en sus distintos documentos.

c) **Otra inexactitud** (sin duda intencionada) es que en contra de lo que afirma la Memoria, el compromiso de la Ic fuera “*presentar cada año una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado así como los destinos de las mismas*” (página 8 de la Memoria). En realidad, como literalmente estipula dicho Canje de Notas y como he citado más arriba, el compromiso consistía en **presentar una Memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria**.

d) **La última inexactitud** intencionada que se desliza en la página 8 de la Memoria es que las cantidades desviadas de los Presupuestos del Estado, como consecuencia de las “X” de las declaraciones en el IRPF, se destinen para “*ejercicio del apostolado y caridad*”. Como he explicado anteriormente, y a pesar de que la información ha desaparecido desde la Memoria de 2010, por el Presupuesto del FCI para 2014 sabemos que para dicho año se presupuestó para emolumentos del clero 172,3 M€, es decir, un 26 % más que en 2009. Claro que en relación con 2008, año en que se desencadenó la crisis económica el gasto de sustentación del clero en el período 2008-2014 supuso un 58,5 % de incremento. En consecuencia, un simple vistazo a la página 12 de la propia Memoria permite deducir que la práctica totalidad del “bocado” que tiene su origen en la declaración del IRPF (denominada oficialmente Asignación tributaria) se dedica a pagar los sueldos de los sacerdotes, (previsiblemente 172,3 M€), la seguridad social del clero (16 M€), los emolumentos de los obispos y el funcionamiento de la Conferencia Episcopal (4,8 M€), el IVA de la rehabilitación de templos (4,6 M€), el mantenimiento de centros de formación o Facultades eclesíásticas (6 M€) o las campañas de agitación y propaganda (4,6 M€). A **caridad** sólo se dedica la aportación a Cáritas, 6 M€, lo que supone sólo el 2,4% de todos los recursos obtenidos por las “X” del IRPF. Y a **actividades pastorales** en España y el extranjero 2,4 M€, el 0,96 %. **En total, a tan elevados menesteres, el episcopado dedica el 3,36 %** de lo obtenido por las “X” del IRPF.

**3.-** Ya desde la primera hoja de la Memoria en que se aportan dos diagramas de barras, uno del importe desviado a causa de las “X” en el IRPF (designado eufemística y oficialmente “Asignación tributaria”), y otro de las “declaraciones a favor de la Ic”, la intención de manipular la opinión pública, para crear un estado de opinión lo más favorable posible, queda al

descubierto: **a)** si el año pasado se destacaba con tipografía desmesurada que el porcentaje de declaraciones a favor de la Ic se había incrementado “*hasta*” el 34,88%, cuando el mismo cuadro reflejaba que **el porcentaje del año anterior era prácticamente el mismo**, con una centésima de punto de diferencia, **este año que el porcentaje de declaraciones ha descendido 12 centésimas (desde el 34,88 % hasta el 34,76 %) se proclama de forma grandilocuente que “se consolida en el 35 %”**; **b)** también se aplica tipografía destacada al exiguuo incremento de 23.174 declaraciones respecto al año anterior, omitiendo que el porcentaje de declaraciones con “X” desciende en realidad un 0,12 %, o lo que es lo mismo, que el número de declaraciones totales del IRPF aumenta en mayor medida que las marcadas con “X” a favor de la Ic; **c)** asimismo, se omite la importante consecuencia de que **la cantidad asignada en el período 2008-2014, ya con el nuevo sistema de financiación, ha descendido 2,43 M€** (desde 252,69 M€, en el primer año referido, a 250,26 M€ en 2014); **d)** los obispos, con la complicidad de la Agencia Tributaria (que lo denomina así en sus impresos), pretenden dar un sentido “plebiscitario” al número de declaraciones señaladas con X, denominándolas *declaraciones a favor de la Iglesia católica*, y lo repiten en las páginas 10 y 11 de su Memoria. Si siguiéramos su misma lógica, podríamos decir que **si el 34,76% de las declaraciones lo son “a favor de la Ic”, el 65,24% de las declaraciones de IRPF lo serían en contra de la Ic**. A veces, la jerarquía queda atrapada en sus propios argumentos publicitarios.

En definitiva, **esta burda manipulación no puede ocultar que a pesar de todo su aparato propagandístico y mediático, algo más del 65% de l@s declarantes sigue sin poner la “X” en la casilla de la Ic, como viene siendo habitual en la última década y, por tanto, haciendo declaración en contra de la Iglesia católica**, por utilizar el mismo léxico que la Conferencia Episcopal.

Con todo, es responsabilidad de la Agencia Tributaria la publicación de las estadísticas relacionadas con las “X” de las declaraciones del IRPF, con antelación a la utilización mediática de la Conferencia Episcopal. De hacerlo así cada año, de forma pública y transparente, se acabaría con el uso torticero de las cifras que ésta realiza, sembrando la confusión sobre

declaraciones y declarantes o sobre declaraciones individuales y conjuntas. Sólo así se desenmascararía la falsedad de la recurrente afirmación de la jerarquía católica acerca de “9 millones de declarantes a su favor”.

**4.-** Las páginas que figuran a continuación (12 a 17 de la Memoria) “informan” acerca de cómo se nutre y emplea la denominada *Asignación Tributaria*. Como ya he comentado más arriba, **llama poderosamente la atención que, como en la Memoria de los dos últimos años, haya desaparecido toda mención al Fondo Común Interdiocesano**, que viene siendo el fondo desde el que se distribuyen los recursos para los distintos usos y que, a su vez, recibe los importes de la “Asignación Tributaria”, así como de las aportaciones de las diócesis. Parecería que el FCI ha desaparecido de la Memoria si no fuera por dos pequeñas referencias en la página 18 y en el Anexo (página 77), en el que en letra pequeña, a la hora de referirse a la “Asignación Tributaria” se afirma: *Importe efectivamente recibido de la CEE en la distribución anual del Fondo Común Interdiocesano (percepción global de la Diócesis, del Obispo residencial y auxiliares, Seguridad Social y Resto de percepciones si las hubiere tales como insularidad)*. Curiosamente ha desaparecido una explícita referencia que aparecía en la Memoria del año anterior en el que se hacía constar que el FCI era un “*Fondo constituido, aprobado por la Asamblea General de la CEE, cuyo reparto incluye los conceptos de Campaña de Financiación, Compensación IVA, aportación a las 70 Cáritas Diocesanas, asignación a las diócesis y pago a las aplicaciones generales*”. **No se entiende por qué desaparece este concepto de las memorias anuales a la hora de explicitar la formación y el reparto de la Asignación Tributaria.** ¿Quizás se trata de ocultar que el FCI, del que se “alimentan” sacerdotes, obispos y diócesis, se constituye en su práctica totalidad de las cantidades que se detraen de los Presupuestos Generales, vía IRPF y, por tanto, del bolsillo de tod@s l@s contribuyentes?

**5.-** En cualquier caso, la jerarquía católica contó con 251,249 M€ para el ejercicio de 2014 (más de 41.000 millones de las antiguas pesetas), de los cuales 249.399.391 euros procedían de las cantidades que se le asignan de los Presupuestos del Estado, como consecuencia de las “X” en la declaración del IRPF, y los restantes 1,849 M€ procedían de ingresos

financieros, originados por la rentabilidad de las inversiones de sus activos financieros y sobre los que no se ofrece ninguna información.

Quizás convenga aclarar que, como el propio Presupuesto del FCI explicita, del montante correspondiente a las “X” del IRPF (*Asignación Tributaria*) de cada año, y antes de afectar la correspondiente cantidad al Fondo, se detrae de dicha asignación tres partidas “*extraordinarias*”: la compensación por el IVA, las campañas de publicidad y propaganda y la aportación a Cáritas. Así pues el resto que resulta de detraer estas tres partidas extraordinarias a la Asignación Tributaria es lo que nutre el FCI.

De acuerdo con este planteamiento de la cuestión, la Memoria del ejercicio 2014 debería contemplar esta operativa pero, sin que merezca el más mínimo comentario por parte de PwC, este esquema distributivo desaparece de la Memoria. Tan sólo aparece una mención en letra pequeña, en el Anexo (página 76), que confunde aún más la cuestión, pues mantiene en el mismo párrafo que el FCI incluye estas tres partidas citadas, y a continuación habla de la distribución del Fondo a las diócesis, sin aclarar que debe excluirse de dicha distribución estas tres partidas. O galgos o podencos, pero alguien debería aclararse.

En todo caso, y siguiendo con el análisis de la Memoria, la correspondiente al ejercicio 2011 focalizaba la atención, a continuación, en las cantidades correspondientes a la *compensación por IVA*, la *Campaña de Financiación de la Iglesia* y la *Aportación a Cáritas*, que se detraían convenientemente de los recursos totales. En la Memoria de 2012 estos conceptos ya aparecían entremezclados con todos los demás, como si todos formaran parte del FCI (lo cual no es cierto), al igual que sucedía en la Memoria de 2013 y en la de 2014 que se está analizando.

En cualquier caso, es posible deducir que **si el total de recursos a disposición de la Conferencia Episcopal alcanzó en 2014 los 251,25 M€, y detraemos 4,58 M€, que se aplican al pago del IVA soportado por los proyectos de rehabilitación y construcción de templos, 4,65 M€ que se aplican a pagar las campañas de agitación y propaganda eclesiales (incluida la Memoria que estoy analizando) y los 6,06 M€ de la aportación a Cáritas, los recursos que quedaron disponibles para el FCI de 2014**

**alcanzaron los 236 M€, al más de 39 mil millones de las antiguas pesetas.**

## **IVA**

**4.- Mención aparte merece el asunto del IVA.** La exención de la que se beneficiaba la Iglesia fue un privilegio (uno más) del que gozó hasta 2006, en virtud del Acuerdo concordatario de 1979. Dicha exención era ilegal desde la misma entrada de España en la Comunidad Europea en 1986. La violación reiterada de la Directiva europea sobre armonización fiscal en esta materia obligó al Gobierno, tras múltiples avisos y amenazas, a eliminar este privilegio y acomodarse a la normativa europea. Tuvo que ser la Comunidad Europea, tras las reiteradas denuncias del diputado italiano Maurizio Turco y del diputado español Willy Meyer (IU) la que nos ayudara a acabar con este privilegio eclesiástico.

La “contrapartida” para que los intereses económicos de la Ic no se vieran menoscabados fue la concesión, por el entonces Gobierno del PSOE, de un incremento en el porcentaje a aplicar sobre la cuota íntegra, del 0,5% al 0,7%, en cada declaración de IRPF señalada “a favor” de la Iglesia. Los obispos plantearon que pagar el IVA les obligaba a desembolsar (entonces) en torno a 38 M€ y como compensación exigían el citado incremento porcentual (bueno, en realidad exigieron el 0,8%). Lo que no pudieron ocultar (aunque no lo mencionan en voz alta) es que **con el nuevo sistema obtuvieron ¡68 M€ adicionales!** Esto es, compensaron con creces los 38 M€ de IVA que tenían que pagar, embolsándose además 30 M€ suplementarios. Como siempre, el Estado, permitía una “mordida” adicional para las particulares actividades de la Ic., con menoscabo de la financiación pública.

El desplome de la actividad económica como consecuencia de la crisis financiera desatada inicialmente, supuso un importante descenso de la repercusión del IVA; por ello, es pertinente comentar que, además de los 30 M€ limpios que se embolsa el episcopado cada año a costa de la subida, **si la Ic debía utilizar 38 M€ en 2008 para compensar el gasto del IVA, en 2011 sólo debió emplear 9 M€ para ello, en 2012 únicamente 6,2 M€, 4,9 M€ en 2013 y 4,6 M€ en 2014, lo que le permite disponer de 33,4 M€**

**adicionales en este citado año, para otros gastos, respecto a 2008. En conjunto, la subida reportó a la Ic cerca de 10.500 millones de las antiguas pesetas. Éste es un efecto directo del sistema de financiación pactado en 2006 con el gobierno del PSOE.** La Iglesia, como la banca, siempre gana.

### **APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS AL FCI**

**5.-** Cabe señalar que en la presente Memoria se mantiene el grave efecto prestidigitador de las Memorias anteriores, no señalado en el informe de PwC en su momento: a pesar de que el Fondo se forma con lo aportado por la “Asignación Tributaria” de las “X”, más lo aportado por las diócesis, **en la Memoria de 2014 se omite prácticamente, no sólo la existencia del propio Fondo, sino una vez más, cualquier mención a la aportación de las diócesis a dicho Fondo.** Precisamente este punto era el que nos permitía esclarecer parte del grave déficit de éstas, pues en 2010 aportaron tan sólo 13 M€ al citado Fondo, mientras que recibieron 195 M€. Esto significaba que las diócesis no cubrían con sus aportaciones ni siquiera el 7% de lo que recibían del Fondo y, en consecuencia, nos permitía concluir: a) que **las diócesis** aportaban cada vez menos al Fondo Común Interdiocesano y, por tanto, **dependen del Estado cada vez en mayor medida**, y b) que **si no fuera por la financiación a través del Presupuesto del Estado (de tod@s l@s ciudadan@s), las diócesis católicas no podrían funcionar.**

Tal vez para que no se pudiera volver a realizar esta deducción lógica la CEE eliminó la mención a esta aportación de las diócesis al FCI. En todo caso, en los Presupuestos del *Fondo Común Interdiocesano* para 2013, figuraba una aportación de las diócesis de 15,39 M€, y aunque en los Presupuestos para 2014 no se especifica la cantidad (como se ve, la *transparencia* va en sentido inverso), se menciona que “*la cantidad resultante es muy similar a la correspondiente al año anterior*”. Puestos en relación con los 199,7 M€ que se envió a las diócesis en 2014, procedentes de las “X” del IRPF, ofrece un porcentaje de cobertura del 7,7%. Dejo para comentar posteriormente el apartado de “Economía diocesana” incluido en la Memoria.

Conviene señalar que en este nuevo ejercicio de opacidad se omite, asimismo, las cantidades que cada diócesis aporta al FCI. Por otro lado, todo permite suponer que en vez de aportar cantidad alguna a dicho Fondo, las diócesis reciben de éste las cantidades ya minusvaloradas con los montantes que supuestamente deberían aportar. Pero todo esto, debe suponerse, porque la Memoria no aporta ni un solo indicador cuantitativo, así como tampoco merece el más mínimo comentario de PwC.

Todo ello permite deducir, como en años anteriores, que **lo que se pretende ocultar en la Memoria 2014 es que**, en estos tiempos en que la lucha contra el déficit público y el recorte del gasto público se ha convertido en el objetivo principal de la política económica, **el Estado sigue “alimentando”, año tras año, a unas instituciones privadas (las diócesis), que reciben del FCI, y por tanto de tod@s l@s ciudadan@s, una cantidad trece veces mayor de la que aportan al mismo (datos 2014) y que no realizan ningún servicio de interés general ni, por tanto, público.** Y ello, en un Estado que se define en su Constitución, como aconfesional.

## **EL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO (FCI)**

**6.-** Hasta la publicación de la Memoria de 2011 se consignaba un cuadro en el que se detallaban los recursos y los empleos del Fondo Común Interdiocesano, clasificando estos últimos en “*Aplicaciones Generales*” y “*Envío a las Diócesis*”. A partir de entonces, este cuadro, así como la referencia al FCI, como he explicado reiteradamente, ha desaparecido siendo substituido por un cuadro acerca de los recursos y empleos de la “*Asignación Tributaria*”. Aún cuando la Memoria no lo indica, debo suponer que los ingresos financieros por valor de 1,85 M€ forman parte de los recursos disponibles del FCI. No obstante, es posible reconstruir para el ejercicio de 2014, a efectos comparativos, estas grandes rúbricas:

**EMPLEO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO COMÚN  
INTERDIOCESANO** (miles de euros)

	2013		2014		Incremento 2014/2013 en %
<b>APLICACIONES GENERALES</b>	37.846	16,15 %	<b>33.309</b>	14,11 %	-12,00 %
<b>ENVÍO A DIÓCESIS</b>	197.844	84,45 %	<b>199.768</b>	84,66 %	0,97 %
<b>REMANENTE PTE DE APLICAR</b>	-1.433	-0,6 %	<b>4.880</b>	2,06 %	440,00%
<b>TOTAL</b>	234.257	100,00 %	<b>235.957</b>	100,00 %	0,72 %

a) Las denominadas **Aplicaciones Generales** son gestionadas directamente por la jerarquía episcopal, y absorbieron 33,3 M€ en 2014, lo que significó el 14,11% del FCI disponible para dicho ejercicio. Esta rúbrica viene siendo razonablemente desglosada (sólo desglosada, sin ninguna explicación adicional) desde 2008, por lo que su aplicación es bastante conocida: sabemos que **en 2014 el 48,2% de esa cantidad, 16,06 M€, se dedicó a pagar la seguridad social de sacerdotes y obispos**(en la Memoria de 2013 supuso el 43,2%); el 18% (5,9 M€) se empleó en sus *centros de formación: facultades eclesiósticas, Pontificia de Salamanca y centros en Roma y Jerusalén* (en 2013 el 15%); **el 7,1% (2,39 M€), en actividades pastorales, tanto en España como en el extranjero** (el año anterior el 23,5%); **el 7,8 % (2,6 M€), se aplica al funcionamiento de la Conferencia Episcopal Española** (el 7,3% el año anterior); **el 6,47% (2,15 M€), para retribución de los obispos** (el año anterior supuso el 5,7%); 1,07 M€, el 3,2%, a *Conferencias de religiosos*, y el resto se dedica a ayudar a las diócesis insulares y a instituciones de la Santa Sede (Óbolo de S. Pedro y Tribunal de la Rota).

Llama la atención que la transparencia que se predica en la página 5 de la Memoria, tampoco alcance a cuantificar **cuántos obispos son retribuidos con cargo a estos emolumentos**: este asunto no es baladí, toda vez que entre los cardenales, arzobispos, obispos titulares y auxiliares, con sus correspondientes eméritos suponen 113 individuos.

Asimismo, **tampoco se indica el número de sacerdotes y, presumiblemente religiosos cuya seguridad social se abona con cargo a estas Aplicaciones generales**, como tampoco el **número de seculares cuya seguridad social queda cubierta por esta rúbrica**. ¿Tal vez la *prestigiosa auditora internacional PwC* (en palabras de la propia CEE) considera irrelevante el conocimiento de estas cuestiones?

En cualquier caso y con las salvedades expuestas en los dos párrafos anteriores, **el 50,35% de las Aplicaciones Generales, 18,2 M€, (3.028 millones de las antiguas pesetas), se emplean en pagar la seguridad social de sacerdotes y obispos y en los emolumentos de éstos últimos**.

Teniendo en cuenta que **las Aplicaciones Generales** ascendieron en 2008 a 26 M€, y que seis años después, en 2014, representaron 33,3 M€, el incremento en dicha partida en el citado período, con una brutal crisis económica y social, ha sido del 28%, lo que equivale a haberse incrementado 4,66 puntos porcentuales cada año. **En todo caso, las retribuciones de clero y obispos, con sus consiguientes seguros sociales se incrementaron en el período 2008-2014 un 50% (de 126 M€ hasta los 190 M€), lo que equivale a un incremento de 8,33 puntos porcentuales cada año**. No está nada mal para una economía devastada por la crisis.

b) La **cantidad enviada a las diócesis** desde el FCI en 2014 fue **199,8 M€**. De esta cantidad procede la retribución del clero, que en 2012 supuso 166,8 M€, es decir, el 84,3% del montante que el Fondo envía a las diócesis. Esta rúbrica será objeto de un comentario más exhaustivo en el punto siguiente, toda vez que dada su importancia cuantitativa, la ausencia de transparencia siembra notorias dudas sobre las verdaderas intenciones de la CEE, así como sobre la calidad del trabajo realizado por PwC.

c) Por último, se refleja un **remanente de 4,88 M€** (superávit), que contrasta con el déficit de 1,4 M€ que se obtuvo en 2013. Cabe señalar que es habitual que se produzcan superávits todos los años, lo que significa que los ingresos son superiores a los gastos. El único año con situación deficitaria desde que se elaboran las Memorias por la CEE fue el correspondiente al ejercicio de 2013.

No obstante, llama la atención la críptica explicación que incluye la Memoria en relación con este superávit (página14): *“Teniendo además en cuenta los gastos financieros derivados de emisión de transferencias al extranjero por valor de 39€...”*. ¿Qué gastos financieros? ¿Qué transferencias al extranjero? Bonito ejemplo de transparencia, que no merece más comentario por parte de PwC.

## **DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO**

**7.-** La cantidad que procedente del FCI se enviaba a las diócesis se agrupaba, hasta 2009, en unas escuetas rúbricas que permitían determinar las prioridades que, en la aplicación del Fondo, establecía la Conferencia Episcopal: gastos generales, **sustentación del clero**, actividades pastorales y seminarios. (Ver cuadro siguiente). A partir de la Memoria de 2010 este cuadro informativo desaparece, por lo que debimos rebuscar en la Memoria de 2012 para encontrar la retribución del clero, entremezclada en el Anexo II, en letra milimétrica, página 60, como un indicador más entre otros muchos. En la especie de cuenta de resultados del ejercicio 2012 que se incluyó en la Memoria correspondiente a dicho ejercicio, se indica que las diócesis se gastaron en salarios del clero 166,8 M€ y en salarios de los seculares 73,1 M€.

Resulta imposible saber qué relación existe entre estos emolumentos y los canalizados hacia las diócesis a través del FCI. En todo caso no hay ni un solo indicador cuantitativo sobre este asunto en las Memorias anuales.

En la Memoria de 2013, ni siquiera figuraba **la retribución del clero** en anexo alguno, aunque fuera en tipografía milimétrica; simplemente desapareció de la misma en otro evidente rasgo de “transparencia”.



1,1 M€ y pastoral en el extranjero 1,3 M€). ¿A qué se refieren el episcopado y PwC cuando hablan de “*El camino de la transparencia*”?

En todo caso, siguiendo con el análisis de los emolumentos, en el período 2008/2014 se ha pasado de enviar a las diócesis 140,5 M€, el primer año, a 199,8 M€ en 2014, es decir, se ha incrementado en un 40% la cuantía procedente del Fondo, aunque este aumento se ha producido, casi exclusivamente, entre 2008 y 2009. Sin embargo, **los recursos enviados para sustentación del clero han pasado de representar 108,7 M€ en 2008, hasta los 172,3 M€ en 2014** (dando por buena la única referencia disponible, citada en el Presupuesto del FCI), **lo que significa un incremento del 58% en dicho período, caracterizado por una brutal crisis económica. Esto a su vez significa que la masa salarial de las retribuciones del clero se ha incrementado, cada año, casi 10 puntos porcentuales desde 2008.** Llama poderosamente, la atención este incremento en los gastos de sustentación del clero en un período en que, según las propias cifras de la Conferencia Episcopal el conjunto del clero (sacerdotes + religiosos) se ha mantenido prácticamente estable (se ha reducido un 0,18%, pues ha pasado de 77.008 individuos a 76.344 en 2014). **O el clero ha tenido incrementos retributivos astronómicos o sencillamente, las cifras mienten y las cantidades previsiblemente atribuidas a retribuciones se están desviando para otros usos.** Otro efecto prestidigitador, derivado de la campaña de agitación y propaganda llevada a cabo por la CEE.

Así pues, **los salarios del clero absorbieron el 68,5% del total de los recursos de la Asignación Tributaria para 2014, 251,2 M€.** No obstante, si en vez de comparar los salarios del clero con el total de recursos de que se dispuso para 2014, procedente de la Asignación tributaria, lo comparamos solamente con la parte de ésta que se envió a las diócesis para su sostenimiento, obtenemos que de los 199,8 M€ que se derivaron de la *Asignación Tributaria* para las diócesis, **los 172,3 M€ dedicados a la sustentación del clero diocesano supusieron el 86,2% del total de la cantidad enviada a las diócesis, procedente del FCI.**

Dos últimos errores (en realidad una confusión interesada y un error) en la página 15 de la Memoria reflejan la escasa fiabilidad de las cifras que

nos ofrece, al afirmar que “*el 81% de los recursos que llegan a través de la Asignación Tributaria se envían directamente a las diócesis para la realización de sus actividades pastorales y asistenciales*”. La confusión interesada es atribuir tan alto porcentaje a actividades pastorales y asistenciales, cuando en realidad el 86,2% de lo que se envía a las diócesis sufraga gastos de sustentación del clero; el error es cifrar la cantidad que se envía a las diócesis en 199,7 M€, puesto que el 81% de 249.399.391 euros que es la cantidad de recursos que le ha llegado a la Ic de la Asignación tributaria, más la liquidación definitiva de 2012, es 202 M€. Quizás 2,3 M€ de diferencia son considerados una nimiedad por PwC.

### **RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL**

**8.-** Ya he comentado anteriormente la carencia de información en relación a las cantidades dedicadas a *actividades pastorales* y asistenciales procedentes del FCI. La ausencia de números la suple la Memoria con una florida prosa: “*se evalúan las necesidades pastorales específicas de cada diócesis*”, “*se trata de un modelo de reparto basado en la solidaridad y comunicación de bienes*” (¿?). Pero ninguna cifra.

En cualquier caso, es importante conocer qué cantidad, procedente del FCI, se envía a las diócesis para **actividades pastorales**. Dado que éstas deberían ser el fin primordial de la actividad eclesial, podría suponerse que la jerarquía católica dedica a ello la mayor parte de sus esfuerzos presupuestarios. La sorpresa es que en 2008 tan sólo afirmaba dedicar a actividades pastorales el 11% de todo lo que el Fondo enviaba a las diócesis y en 2009 indicaba ascender hasta el 16%, muy lejos, en todo caso, del 71,5% que se dedicó a sustentación del clero.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada en la Memoria de 2014 **las actividades pastorales nacionales y en el extranjero supusieron 2,4 M€ en 2014** (8,9 M€ en 2013) **del total de los recursos de la Asignación Tributaria, 251,2 M€, lo que no supone más que el 0,95% (¡!) de los mismos, mientras que los salarios del clero absorbieron el 68,5% de dichos recursos (el 86,2% del total de la cantidad enviada a las diócesis, procedente del FCI). ¿Cómo es posible que se dedique tan**

**exiguo porcentaje del total para una actividad, la *pastoral*, que se supone que es la motivación principal de la Iglesia?**

Resulta difícil creer a la Conferencia Episcopal, cuando encabeza la actividad pastoral en la Memoria 2014 con una frase, transcripción literal de una encíclica de Pablo VI, como “*La tarea de la evangelización de todos los hombres (sic) constituye la misión esencial de la Iglesia.*” Como hemos visto en el párrafo anterior, en el ejercicio 2014 se han dedicado 2,4 M€ a *actividades pastorales nacionales y en el extranjero*, mientras que el ejercicio anterior se dedicaron 8,9 M€, de los que 5,9 M€ (casi mil millones de las antiguas pesetas) fue una aportación de capital a 13TV. Sin comentarios.

En definitiva, no se explica, desde la coherencia, el porqué de esta opacidad y la razón por la que la propia Ic infravalora los recursos que dedica a las actividades pastorales. Ya en el análisis que realicé para la Memoria de 2008 avancé una suposición: por más que haya muchos seglares y voluntarios trabajando gratuitamente en estas actividades, es fácil comprender cuál es el verdadero motivo que se esconde tras esta cicatería: **la Ic tiene casi 76.344 sacerdotes y religiosos@s, además de 8.672 monjas y 9.153 monjas y monjes en España para realizar prioritariamente lo que tan pomposamente llama “*actividad pastoral*”; en realidad, para la *actividad pastoral* que declara sobraría el 80 % de estos efectivos.**

Si el verdadero objetivo fueran las actividades *pastorales*, éstas deberían absorber más del 50% de los recursos que el FCI canaliza hacia las diócesis, y el clero, sus funcionarios, no debería suponer más de un 30% de la cantidad enviada por el Fondo a las diócesis. ¿Entonces, cuál es el verdadero motivo para mantener este “ejército” clerical, aparentemente ineficiente?

La respuesta sólo puede ser que **el objetivo de la Iglesia católica es mantener una extensa y profunda red de sacerdotes y religiosos@s, cuya estructura pueda garantizar la difusión de su particular moral e ideología y, en definitiva, la presión y el control político y moral sobre el mayor número de ciudadan@s posible.** Y para ello debe influir en las

conciencias desde sus púlpitos, desde sus universidades, desde sus periódicos, desde sus editoriales, desde sus emisoras de radio y televisión, desde sus confesionarios, con sus campañas de agitación y propaganda. Sin olvidar su influencia “vicaria”, es decir, la que no tiene origen en la actividad directa de los curas y religiosos, sino que se produce a través de periodistas, intelectuales, creadores de opinión y políticos afines, en todo tipo de medios públicos y privados.

Así pues, como comentaba al principio del apartado nº 8, desde 2010 se ha eliminado el desglose de las aplicaciones de las cantidades que se envían a las diócesis, e incluso las que figuraban en los anexos de la Memoria de 2012 han desaparecido desde entonces. ¡Peculiar manera de buscar la transparencia o la rendición de cuentas! Y sobre esta flagrante omisión nada dice el informe de PwC. Ni por supuesto, el Estado, que debería defender los intereses generales ante la masiva apropiación de caudales públicos que estas actividades comportan.

Hasta aquí llega la parte de la Memoria que interesa a tod@s l@s ciudadan@s, en virtud del acuerdo alcanzado a finales de 2006 entre el Gobierno español y la CEE. Y hasta aquí llega el compromiso adquirido por los obispos para justificar “*las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria*”. Y ya hemos visto el resultado: la Ic cada vez ofrece menos información y lo hace de manera más críptica; la transparencia brilla por su ausencia y cada año hay más opacidad y confusión interesada.

**Todo el contenido que se incluye a partir de la página 18 de la Memoria 2014, nada tiene que ver con el compromiso adquirido y firmado por la CEE con el Estado.** Y como tal cuestión aparte debe ser tratada. Puede ser de interés para l@s creyentes católic@s o para una parte de la sociedad ligada a los intereses ideológicos y económicos confesionales. Pero **nada tiene que ver con la Memoria exigible en razón de los Acuerdos de diciembre de 2006.** Por tal motivo, considero terminado el análisis de la parte pertinente de la Memoria 2014 y trataré de forma diferenciada, y por tanto separada, el resto del contenido de la Memoria ofrecida por la CEE.

## II) ACTIVIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Esta segunda parte de mi Informe es una consecuencia directa del planteamiento a todas luces “tramposo” de la Memoria de 2014. La CEE no cumple lo pactado: la justificación de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación tributaria es cada vez más parca, críptica y confusa, con la inestimable colaboración de PwC. Y la trampa consiste en no ofrecer la transparencia a la que está obligada, pero a cambio inundar la Memoria de un sinfín de cifras sobre el cúmulo de actividades a que se dedica o estimaciones del impacto económico que nada tiene que ver con lo que se comprometió a presentar.

La prueba de este intento es que la Memoria de 2014 dedica el 80 % de su contenido (69 páginas) a exponer la actividad *pastoral, celebrativa* (sic), evangelizadora, cultural, etc., de la Iglesia y su supuesto impacto económico, y **tan sólo 17 páginas están relacionadas con la denominada Asignación Tributaria, que debería ser el verdadero y único objeto de la Memoria.**

### ECONOMÍA DIOCESANA

**9.-** En primer lugar, debo mencionar el apartado dedicado a la **Economía Diocesana**, en las páginas 18 a 20 de la Memoria.

Cuando hace siete años analicé la primera Memoria episcopal, correspondiente a 2008, ya hice hincapié en la necesidad de que el Estado exigiera a la Conferencia Episcopal una cuenta de resultados y un balance integrados de toda la actividad económica de la Corporación Católica. Es lo menos que puede exigirse a un conglomerado social y económico al que se desvía, de forma directa o indirecta, cantidades ingentes de dinero público cada año. La respuesta episcopal oficiosa era, ya entonces, que ello era imposible de conocer pues cada diócesis gozaba de autonomía y no estaba integrada la información.

Aunque la cuestión no se agota en las diócesis, pues hay universidades, editoriales, emisoras de radio y TV, colegios, hospitales, fundaciones, asociaciones, cofradías, hermandades, así como tantísimos

negocios privados que se benefician de los presupuestos públicos, parece que en el año 2014, con la publicación de la Memoria de 2012, sí hubo alguna posibilidad, por pequeña que fuera, de aproximarnos a lo que de forma aún muy esquemática, y sin dar contenido oficial a las cifras (las cantidades figuraban en los anexos), podría tomarse por una cuenta de resultados informal de la economía de las diócesis en el citado ejercicio 2012. Esta situación quedaba reflejada en el cuadro siguiente:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS DIÓCESIS EN 2012

INGRESOS			GASTOS		
Aportaciones fieles	304.606.522	38 %	Actividad Pastoral y asistencial	228.372.661	28,3 %
Asignación Tributaria	205.587.714	26 %	Salarios clero	166.811.865	20,7 %
Ingresos patrimoniales	90.295.130	11,3 %	Salario seglares	73.102.577	9 %
Otros Ing. corrientes	150.634.439	19 %	Centros formación	40.289.469	5 %
Ing. extraordinarios	42.486.790	5,3 %	Conservación edificios	201.927.719	25,3 %
			Gastos extraordinarios	94.263.169	11,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>793.610.595</b>			<b>806.767.460</b>	

**Para el ejercicio 2014 (al igual que en la Memoria correspondiente al ejercicio 2013), han desaparecido los datos numéricos que nos permitían la citada aproximación a los ingresos/gastos del mismo.** Y por supuesto todos los indicadores numéricos que se ofrecían en los anexos de

la Memoria de 2012 han desaparecido sin ninguna explicación. ¡Otro magnífico ejercicio de transparencia por parte del episcopado!

A pesar de este permanente intento de ocultación es posible deducir, a partir de los porcentajes globales en la Memoria, que los recursos con que contaron las diócesis en 2014 ascendieron a 868,3 M€. En todo caso, varias cuestiones merecen ser comentadas, sin ánimo de exhaustividad:

a) Las diócesis tuvieron un déficit en relación con sus recursos totales (gastaron más que ingresaron) por valor de 17,4 M€, si hemos de creer que éste alcanzó el 2% de los ingresos.

No obstante, si descontamos los conceptos que no se corresponden con gastos o ingresos ordinarios, es decir con la actividad ordinaria de las diócesis (ingresos patrimoniales, ingresos extraordinarios y gastos extraordinarios), obtenemos unos gastos corrientes de 772,8 M€ y unos ingresos corrientes de 720,7 M€, lo que arroja un **déficit corriente**, más ajustado a la realidad económica de las diócesis, **de 52,1 M€, lo que supone ¡un déficit del 7,2 % respecto a los ingresos totales corrientes!** Si tenemos en cuenta que las Corporaciones Locales tuvieron en dicho ejercicio un superávit del 0,53 %, que el déficit de las Comunidades Autónomas fue del 1,66 %, y el del Estado y sus Organismos Autónomos fue del 3,5 %, podemos hacernos una idea de la realidad tan privilegiada y poco “terrenal” en que viven las diócesis españolas.

b) Llama poderosamente la atención que las diócesis tuvieran unos **ingresos extraordinarios de 50,1 M€** (más de 8.000 millones de pesetas), al igual que 60 M€ en el ejercicio 2013, y unos **gastos extraordinarios** de igual importe, **50,1 M€**. **En relación con ambos conceptos nada se dice en la Memoria de la composición de estas rúbricas extraordinarias.** Lo que sí es notorio es que ¡los gastos extraordinarios suponen el 11% de los gastos totales de las diócesis;

c) **Las aportaciones de los fieles en 2014, con 321,3 M€, cubrieron sólo el 37% de los ingresos totales de las diócesis, un punto porcentuales menos que en el ejercicio 2012**, que representaron el 38% de los ingresos. Por otro lado, la aportación de los Presupuestos estatales a través de la

*Asignación tributaria* supuso el 23 % de los recursos totales de las diócesis. Pero aquí no acaban las aportaciones públicas a las diócesis, puesto que figura una rúbrica de *Otros ingresos corrientes*, por valor de 182 M€, si debemos creer que supuso el 21% de los ingresos totales como indica la Memoria, una parte muy importante de la cual procede de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos, de las Diputaciones Provinciales o de la propia Administración Central. Pero **no se ofrece en la Memoria información alguna sobre estos conceptos. No es posible mayor opacidad.**

d) La actividad pastoral y asistencial absorbió el 26% del gasto total de las diócesis en 2014, dos puntos porcentuales menos que en 2012, que alcanzó el 28%, mientras que en salarios del clero y seglares se empleó el 31% de los recursos y en conservación de edificios y gastos de funcionamiento otro 26%.

Como ya he indicado anteriormente, nada se dice respecto a qué parte de los salarios de las economías diocesanas (tanto en el caso de religiosos como de seglares) proceden del FCI y, por tanto, de las “X” del IRPF y qué salarios abonan las diócesis que no tengan relación con el citado Fondo.

Una última nota de confusión la aporta el hecho de que al hablar de salarios del clero no especifica de cuántas personas estamos hablando y de qué forma se distribuye entre sacerdotes, religiosos en las parroquias y otros religiosos; asimismo al referirse al salario de los seglares no se indica si se refiere a todos los catequistas o parte de ellos. Es imposible, por tanto, decir nada coherente en este contexto. En todo caso, **resulta difícil convencer de que la atención prioritaria de la actividad de la Iglesia católica sea la labor pastoral y asistencial cuando el 57% de los gastos de las diócesis se emplea en alimentar clero, seglares y edificios.**

### **ACTIVIDAD CELEBRATIVA**

**10.-** A continuación, en una sola página con apenas 6 cifras, resume la Memoria la actividad litúrgica (ahora denominada *celebrativa*, palabra propia de escuela de negocios pero que no figura en el DRAE) en 2014,

volviendo a llamar la atención acerca de la cantidad de **personas que asisten regularmente a misa**: más de 10 millones. Esta cifra, como los ojos del Guadiana, ha venido apareciendo y desapareciendo de la web de la Conferencia Episcopal en los últimos años, aunque en las Memorias anuales últimas se ofrece como un dogma de fe, y por tanto nunca demostrado con cálculo fiable alguno. Así, en las Memorias de 2008 y 2009 no se ofrecía ninguna estimación de este evento, pero a partir de la Memoria de 2010 se incorpora definitivamente. En todo caso, resulta vano buscar en qué parámetros está basada dicha estimación. No hay ninguna referencia, y la cifra surge una vez más, por arte de magia. **Se ignora qué “procedimientos de comprobación y obtención de evidencias suficientes soporta esta información” avalada por PwC, como todas las demás que se ofrecen en esta Memoria. Simplemente es un dogma de fe que, a fuerza de repetirlo, acaba siendo creído por todos los fieles y difundido entre los “infieles”.**

Los 240.282 **bautizos** declarados suponen, respecto a la Memoria de 2013, un **descenso del 5,5%** en el número de niños bautizados, que desde 2010 acumula un 32% de bautizos menos. Y este es un hecho que debemos celebrar todas las personas que defendemos la libertad de conciencia de los recién nacidos.

¿Pueden imaginarse a un recién nacido al que sus padres, por afinidad ideológica, afiliaran al PSOE, le hicieran el carné del PC, lo apuntaran al PP o lo hicieran socio de una organización atea? Sin duda sería un acto brutal, pero sobre todo, estúpido. Pues estos actos son de la misma naturaleza (atentados a la libertad de conciencia individual y por tanto, anticonstitucionales) que el “bautizo en la fe católica”. Y esta situación se produce ante la aquiescencia de los tres poderes básicos del Estado: el Parlamento, el Gobierno y la Judicatura.

El recién nacido, como todo menor de edad, es sujeto del derecho humano de libertad de conciencia (libertad ideológica y de religión) reconocido en el artículo 16 de la Constitución Española (CE, en adelante). Y la titularidad plena de los derechos fundamentales del menor está reconocida, desde 1996, por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Pero es un sujeto particular, por cuanto no puede

ejercer dicho derecho. De ahí la necesidad de que se establezca una tutela por parte de los padres, mientras ese proceso de formación de la conciencia tiene lugar y se va construyendo su madurez física e intelectual.

Ahora bien, como señala el art. 39 de la CE, la finalidad de la patria potestad es procurar el desarrollo de la personalidad del menor de cara a favorecer su autonomía. De manera que si, como declara el propio Tribunal Constitucional (en su Sentencia 141/2000), *los poderes públicos, y especialmente los órganos judiciales, deben velar porque el ejercicio de la potestad de los padres se haga en interés del menor, y no al servicio de otros intereses que, por muy lícitos y respetables que puedan ser, deben postergarse ante el interés superior del niño*, ¿dónde reside el interés del recién nacido por formar parte de, o adscribirse a, una religión concreta? ¿Cómo puede ser tan brutalmente constreñida la personalidad de un recién nacido, marcándole de manera indeleble, como reconoce, tan cínicamente en ocasiones, la propia Iglesia católica? ¿A quién beneficia esta práctica abusiva y ventajista y autoritaria, sino a la propia Ic, que perpetúa su semillero de creyentes, atrapándolos mucho antes de que tengan uso de razón y puedan elegir por sí mismos? ¿Cómo poner coto a esta práctica deleznable que vacía de contenido el potencial ejercicio del derecho fundamental de libertad de conciencia por su verdadero titular, el recién nacido? Todas estas preguntas reclaman una respuesta urgente de los poderes públicos.

El capítulo de **primeras comuniones**, 244.252 en 2014, y al que es perfectamente aplicable todo lo argumentado en el párrafo anterior, **se ha reducido en un 13%** respecto a 2010. No hay mucho más que comentar, salvo que en un año no tan lejano como 1995 alcanzaban las 327.000. Así pues, en un horizonte temporal amplio, el descenso parece notable.

Las 52.495 **bodas católicas** que, según el episcopado, se celebraron en 2014, **suponen un nuevo descenso, este año del 3%, respecto al año anterior**, y confirma su tendencia notablemente descendente (un 30% de bodas católicas menos que en el cercano 2010). En todo caso, para situar en su contexto la secularización de la sociedad española actual, debemos aclarar que de acuerdo a las estadísticas del propio Instituto Nacional de

Estadística, **en 2014 el 68% de las bodas celebradas fueron civiles y el 32% religiosas.**

Queda, por último comentar la cifra ofrecida para las “**unciones de enfermos**”. En la Memoria de 2012 no se hacía mención a esta actividad y sí a las “exequias”, que con 341.548 reflejaba una **reducción del 22% respecto al año anterior**. En la Memoria de 2013 desaparecieron éstas y fueron sustituidas por las *unciones*, que ya en 2014 fueron 23.624, cantidad sensiblemente igual a la de 2013. Nada se dice acerca de este cambio de en la Memoria.

En todo caso, y sin que se aporte ninguna referencia estadística respecto al origen de estas cifras, podemos afirmar, a modo de recapitulación, que se confirma el permanente descenso de estas actividades confesionales en relación con las estadísticas demográficas oficiales españolas: a) **en 2014, los bautizos católicos representaron el 56% del total de nacimientos en España en dicho año; en comparación con porcentajes entre el 70% y el 80% de la década anterior, el descenso es significativo;** b) como he afirmado anteriormente, aún más significativo es el retroceso en las **bodas católicas**, pues en dicho año, y con las propias cifras aportadas por la CEE, **significaron el 32% de todas las bodas celebradas en España, con un retroceso de más de 23 puntos porcentuales en tan sólo una década;** y c) como indiqué el año pasado, las **exequias** que declaraba la Memoria de 2012 (341.548) eran muy poco fiables, dada la variación desproporcionada de un año a otro: la Memoria del ejercicio 2011 ofrecía un número equivalente al 99,5% de todas las defunciones que se produjeron en dicho año en nuestro país; para el año siguiente 2012, ofrecía 45.000 ceremonias católicas menos. Dado que la fuente de estas cifras aportadas por la Memoria es la Oficina Estadística de la CEE, cabía dudar seriamente de su fiabilidad, dada la disparidad con las cifras oficiales. Quizás por eso desde la Memoria de 2013 ha desaparecido el galimatías de las exequias y se introducen las “*unciones de enfermos*”, que no merecen mayor comentario.

## PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL

**11.-** Como en años anteriores, resulta curioso observar una paradoja: a pesar de que la **Actividad Pastoral** en las diócesis no es el concepto al que más recursos económicos dedica la jerarquía católica, ocupa nada menos que 10 páginas de la Memoria.

El marco general que debemos tener en cuenta la existencia en 2014 de 85.497 religiosos@s (entre sacerdotes y otr@s religiosos@s) distribuidos por toda España, cuando un año antes casi alcanzaban la cifra conjunta de 88.000. A esta cantidad debemos añadir casi 105 mil catequistas, cuyo método de cálculo, o fuente, no se ofrece en la Memoria. Por último, el panorama se completa con la existencia de 23.071 parroquias distribuidas por toda España (ver cuadro a continuación), y la aportación, por segundo año consecutivo, del número de monjas/es de clausura existentes. El cuadro siguiente nos ofrece dicho panorama en evolución:

## PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL

	2008	2011	2012	2013	2014
<b>Sacerdotes</b>	20.390	19.621	19.347	19.163	18.813
<b>Religios@s</b>	56.618	59.882	57.952	57.986	57.531
<b>Catequistas</b>	Más de 70.000	85.751	109.334	106.512	104.995
<b>Parroquias</b>	22.661	22.842	22.795	23.098	23.071
<b>Monjas/es de clausura</b>				10.899	9.153

Utilizando las mismas palabras que utilizaba en mi análisis de la Memoria de 2008, estas cifras configuran **un extenso entramado**

**reticular, a lo largo y ancho del país, con más de 76 mil personas realizando, a tiempo completo, “actividad pastoral” y, en muchas ocasiones, política (por supuesto, la política establecida por la Conferencia Episcopal), todo ello a costa de l@s contribuyentes de todas las creencias y convicciones (ateos, agnósticos, indiferentes o de otras religiones).**

Conviene comentar que prosigue la marcha descendente del número de **sacerdotes**, con un descenso en 2014, respecto al año anterior, de casi dos puntos porcentuales y de casi 8 puntos desde 2008.

En lo que se refiere al número de **religios@s**, ha descendido cuatro puntos porcentuales desde 2011, aunque aún mantiene una cantidad ligeramente superior a 2008. El número de **catequistas** desciende por tercer año consecutivo, perdiendo cuatro puntos en los últimos tres años y en lo referente a l@s **monjes/as** su número desciende un 6% respecto al año anterior, primero en que se introdujeron en la estadística.

## **ACTIVIDAD EN CENTROS PENITENCIARIOS**

**12.-** Por cuarto año consecutivo se ofrecen cifras de la actividad católica en **los centros penitenciarios**. Cabe comenzar advirtiendo que, en mi opinión, tod@s l@s reclus@s deben tener derecho a la asistencia que, en virtud de sus particulares creencias o convicciones estimen oportuna, siempre que la misma no se realice con cargo al erario público. Cuestión diferente es que deban establecerse políticas públicas en materia social, deportiva, de formación o psicológica, cuya responsabilidad y financiación, por definición, debe recaer en el Estado, toda vez que es éste el que les ha privado de libertad.

Sin embargo, **merced a los Acuerdos con la Santa Sede, la iglesia católica realiza actividades religiosas en los centros penitenciarios, financiadas por el Estado, así como todo tipo de actividades sociales de reinserción, deportivas, de formación y de asesoría. Parece ser un ejemplo más (junto con la enseñanza y la sanidad, como los más destacados) de dejación de responsabilidades públicas, y de privatización de una asistencia, que sólo a los poderes públicos**

**compete.** El efecto final, como siempre, es utilizar una necesidad básica de cuya prestación no puedes escapar, (al igual que en la enseñanza, o la sanidad) para imprimir el marchamo católico a los “servicios” que presta. En mercadotecnia se denomina “*fidelizar*” a los “clientes”, es decir, conseguir y asegurar su fidelidad futura.

Antes de comentar las cifras de 2014 debo recordar que ya en 2013 había 147 **capellanes**, 45 menos que el año anterior. Esta reducción del 23% en un solo año, de no ser errónea, ya resultaba sorprendente, toda vez que el número de capellanías se mantuvo prácticamente estable (83 capellanías en 2013, frente a 81 en 2012). Ya en 2014, la cifra de capellanes desciende nuevamente hasta los 143 (4 menos que el año anterior) para el mismo número de capellanías en 2013. Parece que el número de unos y otras se estabilizan. En cualquier caso, **teniendo en cuenta que había 68 centros penitenciarios, existen más de dos capellanes por centro penitenciario.**

En lo que se refiere al número de **voluntarios católicos en los recintos carcelarios**, ya señalaba en el informe del año pasado que de los 2.563 de 2012, se pasó a 3.129 en 2013, es decir 566 voluntarios más en un año, lo que suponía un incremento del 22%. También aventuraba que de ser cierto este incremento, significaría que la Ic habría realizado una auténtica ofensiva proselitista en las cárceles españolas. Sin embargo, en 2014 la Ic afirma haber dispuesto de 2.505 voluntarios, 625 menos que el año anterior, lo que supuso un descenso del 20 %.. Estos bruscos altibajos no merecen ninguna explicación en la Memoria, así como tampoco se dice nada acerca del régimen de colaboración de dichos voluntarios con la Iglesia, ya sean parroquias o cualquier otra institución colaboradora.

## **HORAS DE ACTIVIDAD PASTORAL**

**13.-** En el cuadro en el que se exponen las **horas de dedicación pastoral por actividad** (página 35), se omite como es habitual en la Memoria, cualquier referencia a la fuente estadística o metodología del cálculo o de la estimación. En todo caso, se mantiene que tres distintos tipos de “agentes”, sacerdotes, seglares y voluntarios, han dedicado 48,35 millones de horas (¿?) a dicha actividad. Por segundo año consecutivo los datos de

estos dos últimos para 2014 se presentan agrupados bajo una misma rúbrica y, al igual que el año pasado, no se especifica en la Memoria cuántos desarrollan una actividad remunerada y por qué cuantía, aunque realizan, a pesar de ello, el 30% de todas las horas dedicadas a esta actividad.

No obstante, la Memoria afirma que los 18.813 sacerdotes diocesanos realizan 32,9 millones de horas de actividad pastoral, fundamentalmente en “*servicios sacramentales y atención pastoral*” y, en menor medida, en dedicación a enfermos y catequesis. Resulta mucho más sorprendente que una simple casualidad estadística que el número de horas/sacerdote/año sea idéntico al del año pasado: 1750 horas. Máxime teniendo en cuenta la diversidad de actividades que incluye este apartado. Ello permite deducir que este cálculo se realiza de delante hacia atrás, esto es, se aplica este multiplicador fijo al número de sacerdotes y...listo. Nada tiene que decir PwC sobre esta “coincidencia” año tras año.

Partiendo de la nula credibilidad de estas cifras, que se rellenan para intentar epatar a l@s lectores/as de la Memoria 2014, esta aparente ingente actividad ofrece, lógicamente, la misma conclusión que el año pasado: si les atribuimos jornadas diarias de 8 horas, en meses de 30 días con dos días libres por semana (22 días laborables/mes) , supondría tan sólo una dedicación de 9,9 meses al año. De esta manera, **en el supuesto, completamente inverosímil, de que trabajaran en hipotéticas jornadas de 8 horas, durante 5 días a la semana, según los datos ofrecidos por la CEE, los sacerdotes no trabajarían ni siquiera 10 meses al año. ¿A qué dedican su tiempo el resto del año?** En fin, el caso es que 32,9 millones de horas dedicadas por 18.813 sacerdotes a la actividad pastoral (que parece ser “su trabajo”) no son suficientes, siquiera, para justificar un año de trabajo. Este asunto tampoco ha merecido un comentario en el Informe de Aseguramiento Razonable realizado por PwC. Por supuesto, ignoramos qué procedimientos y obtención de evidencias soporta la información presentada.

## ¿VALORACIÓN DE MERCADO DE LA ACTIVIDAD SACRAMENTAL?

**14.-** Afortunadamente, un aspecto que critiqué en la Memoria de 2008, que se ofrecieran ratios de “intensidad pastoral” o de “pastoral recibida”, cuestión que rayaba en el absurdo, cuando no en la irrisión, ha desaparecido de las Memorias desde 2010. A mi juicio, no era más que un burdo intento de aportar una apariencia de “cientifismo” a su actividad, además de presentar la actividad pastoral católica como un servicio público y, por tanto, de carácter general. Y esa pretensión estaba completamente fuera de la realidad.

No obstante, se sigue ofreciendo (página 36) la información de que las actividades pastorales, sacramentales y de atención personal ofrecidas por la Iglesia católica, “contratadas en el *mercado*” supondrían un importe de 2.001 M€, pero que gracias a su “eficiencia” sólo le cuesta a la Ic, 886 M€ (¡Caramba, idéntica cifra que en 2013!), por lo que, supuestamente ahorraría 1.115 M€ (¿a quién?). Este argumento es sencillamente ridículo. No aclara la Memoria cuál es el “*mercado*” de primeras comuniones, o el de bodas religiosas, o el de bautizos o el de exequias religiosas (perdón, el mercado de exequias parece haber desaparecido; ahora se abre el mercado de *unciones de enfermos*) o, tal vez el de catequesis,... En todo caso, no cabe duda de que se trataría de un “mercado monopolístico”, en el que no estaría incluido nadie que no fuera católico y cuya única “oferta” de productos estaría proporcionada por un único “empresario”: la Conferencia Episcopal. ¿A eso se refiere la Memoria cuando habla de “mercado” de estas actividades? ¿No tiene nada que decir PwC de este sinsentido?

En vano encontrarán ninguna aclaración de qué actividades pastorales incluye, las que se canalizan a través de las parroquias o las que figuran en las “aplicaciones generales” o, tal vez se refiera a ambas. Tampoco encontrarán datos sobre qué costes se computan (directos, indirectos, amortizaciones de inmovilizado,...). Tampoco a qué parroquias o territorios son imputables. En fin, ninguna información se ofrece en la Memoria y, por tanto, debemos “creernos”, como un “dogma de fe” católico la cantidad que se ofrece en ella.

Pero algo no cuadra. Por la información aportada en la Memoria puede deducirse (página 19) que de los gastos totales de las diócesis durante 2013, la actividad pastoral y asistencial ascendió a 225,7 M€. Sin embargo, por arte de magia (quizás un milagro) la Memoria afirma en su página 36 que en esta actividad se gastó la Iglesia católica 886 M€ (¡Caramba, otra coincidencia: idéntica cantidad que en 2013!). No se ofrece explicación a este galimatías y cualquier cosa que se afirme respecto a la que se supone que debe ser la actividad nuclear de la Iglesia (la actividad pastoral y asistencial), es pura fantasía. La prueba es que ¡la cantidad que ofrecen como gasto pastoral y asistencial en esta página casi equivale al total del estado de gastos de 2014, 868,3 M€!, en el que se incluye desde la conservación y gastos de funcionamiento de los edificios hasta los salarios, pasando por los gastos extraordinarios o la aportación a los centros de formación.

En definitiva, la nula credibilidad de estas cifras, sin ninguna base estadística ni documental, convierte la cantidad de supuesto “ahorro” (¿ahorro para quién?) en una completa invención. **Estos números no significan nada, pero a la Ic le sirve para ofrecer una apariencia de que “rinde cuentas”**. En fin, resultaría cómico este “montaje mediático” si no resultara tan patética la burda manipulación de una Memoria que pretende “justificar actividades” de una manera tan ramplona e inverosímil. En todo caso, esta magnífica superchería se cierra con la antológica frase de que cada euro que se “*invierte*” en la Iglesia (confundiendo gasto con inversión), “*rinde como 2,26 € en su servicio equivalente en el mercado*” (sic). **Sigue causando perplejidad, al igual que el año pasado, que esta Memoria 2014 haya merecido a PwC la conclusión de que “ha sido preparada de forma adecuada y fiable, en todos sus aspectos significativos”**. Sin comentarios.

Como ya indicaba en mi análisis de la Memoria de 2008, la evidencia permite afirmar que la CEE lanza datos y cifras de una forma que provocaría la vergüenza de un estudiante de primer curso de Ciencias Económicas, aunque también este año, como los anteriores, ha sufrido un intento de maquillaje “profesional” que causa sonrojo. Ciertamente, pero ello no preocupa a sus Ilustrísimas, porque **el objeto de la Memoria no es ofrecer cifras económicas sobre su actividad con un mínimo rigor. Su**

**verdadero objetivo es elaborar dos cifras (inventadas) y tres ideas básicas, y centrifugarlas a través de sus potentes medios de (in)comunicación y (des)información, periódicos, emisoras, televisiones, boletines y múltiples revistas, con la inestimable colaboración amplificadora de la caverna mediática de ámbito estatal y autonómica.** Una vez “machacada” la opinión pública con dichos mensajes durante 15 días, el objetivo está cumplido. ¿Quién se va a dar cuenta, o a quién importa que tales “informaciones” estén basadas en invenciones o supercherías?

### **ACTIVIDAD EDUCATIVA**

**15.-** La rúbrica encuadrada como “**Actividad Educativa**” merece especial atención, dada la importancia que la jerarquía católica ha atribuido siempre a conformar las mentes de las personas, a influir en la formación de opinión y a participar en la formación de élites católicas en todos los sectores importantes de la sociedad, con objeto de allegar a sus intereses el mayor número de individuos (en la política, en la judicatura, en la economía, en los medios de comunicación y en el deporte). Con el tiempo, estas personas acabarán formando parte de los grupos de presión más determinantes, influyentes y poderosos de la sociedad.

Comienza este apartado afirmando que en 2014 existían 2.600 centros de enseñanza católicos (concertados o no). Y llama poderosamente la atención que en tan sólo seis años (desde 2008) se hayan reducido éstos en un ¡57 %!, pues en la Memoria de 2008 declaraban la existencia de 6.041 centros católicos (sin que, hasta el momento, se haya producido ninguna rectificación de los centros existentes en 2008).

En todo caso, el **cuadro básico de centros y personal** ofrece, de acuerdo a las cifras aportadas por la Conferencia Episcopal (pág.42), la siguiente situación:

## CENTROS, PERSONAL Y ALUMN@S

	2010	2011	2012	2013	2014
Centros católicos	—	2.635	2.620	2601	2600
▪ Centros católicos concertados	2.445	2.465	2.458	2.453	2.449
Personal total	117.446	120.196	122.500	123.229	123.835
▪ Personal religioso total	10.816	10.094	9.649	9.267	8.792
Personal docente	96.931	97.435	99.132	99.720	103.179
▪ Personal religioso docente	7.039	6.485	5.981	5.691	--
Alumn@s	1.423.445	1.427.539	1.434.524	1.441.753	1.468.269

Conviene realizar algunas observaciones en relación con estas cifras:

a) De cada 100 centros de enseñanza católicos, 94 están concertados, y por lo tanto, subvencionados por el Estado. **Tiene, por tanto, sentido hablar de que la práctica totalidad de los centros educativos católicos están subvencionados.**

b) Al contrario de lo que sucedió en 2011, **en 2014 han disminuido el número de centros católicos concertados, (al igual que lleva haciéndolo desde 2012)**, aunque en una cantidad poco significativa (4 centros menos).

c) El personal total sigue incrementándose paulatinamente en términos absolutos (el 5,4% desde 2010), así como el docente (el 6,4% desde 2010). Asimismo, **el personal docente representa el 83 %, respecto al personal de gestión y administrativo.**

d) **El personal religioso supone el 7,1% (el 7,5% en 2013) del personal total de los centros educativos religiosos, siguiendo su senda descendente**, tanto en términos absolutos como relativos.

e) **En términos absolutos, el personal religioso ha seguido disminuyendo** (un 5,2% respecto al año anterior), aunque nada puede decirse del personal religiosos docente, porque inexplicablemente ha desaparecido el dato de la Memoria de este año. **Lo que significa que paulatinamente la Ic dedica menos atención a la docencia y más a la “gestión del negocio”**, como lo demuestra que haya pasado de representar un exiguo 7,2% del personal docente en 2010 a un más exiguo 5,7% en 2013. ¿Tal vez por eso se ha suprimido el dato del personal religioso docente en la Memoria de 2014?

f) Respecto al año anterior, se ha incrementado el número de alumn@s en los colegios religiosos en 2014 en un significativo 1,8% según la Memoria episcopal. No obstante, al no ofrecer datos desagregados para los colegios concertados, resulta imposible saber cuál ha sido la evolución en dichos centros.

En todo caso, lo más notable de esta página 42 de la Memoria es la “perla” que, como todos los años, nos regala: los *“Centros Católicos Concertados suponen un ahorro al Estado de 2.692 millones de euros”*. Antes de entrar en el asunto de fondo conviene realizar una reflexión cuantitativa: en el año 2011, existiendo 2.465 colegios católicos concertados se afirmaba que se “ahorraba” al Estado 4.091 M€; sin embargo un año después, con apenas 7 centros concertados menos (2.458 centros, según la Memoria), se “ahorró” al Estado 3.601 M€, es decir 490 M€ menos ¡el equivalente a 70 M€ por centro! Y ya en 2013, con 5 centros concertados menos (2.453 centros, según la Memoria), se “ahorró” al Estado 2.850 M€, es decir, 750 M€ menos, lo que equivale a ¡150M€ por centro! Ya en 2014 el supuesto ahorro ha descendido a 2.692 M€ (158 M€ menos que el año anterior) con 4 centros concertados menos, lo que arroja una media de 40 M€ por centro.

Estas cifras, que producen auténtico sonrojo y no merecen ni un simple comentario de PwC, no tienen ninguna lógica y, por tanto, no merecen la más mínima credibilidad, si acaso, señalar que en apenas cuatro años, en el período 2011/2014, el supuesto ahorro ha disminuido en 1.400 M€, desde los 4.091 del primero hasta los 2.692 del último. **Si el informe realizado por PwC afirma que los datos que se han puesto a su**

**disposición “se han preparado de forma adecuada y fiable”, ahí queda el nivel de fiabilidad de los datos de la Iglesia y del trabajo realizado por PwC.**

### **EL SUPUESTO “AHORRO” DE LA IGLESIA**

**16.-** Pero el asunto de fondo es la conceptualización que la jerarquía católica hace de este supuesto “ahorro”.

Cualquier persona con una mínima competencia en el lenguaje, y no necesariamente en el económico, entiende que se denomina ahorro a la parte de los ingresos que no se gasta; sin embargo, **la Ic no le ahorra al Estado ni un solo euro.** Esta cantidad que la CEE dice que le ahorra al Estado es, en realidad, **los 2.692 M€ (430 mil millones de las antiguas pesetas) que el Estado se gastó en subvencionar la enseñanza concertada (mal denominada privada, pues se financia con fondos públicos) que, en su mayor parte, se compone de centros religiosos católicos.** El hecho real, contrastable, es que **casi el 11 % de todo el gasto público en educación (infantil, primaria, secundaria y profesional) se desvía para subsidiar la escuela concertada, fundamentalmente católica** y, por tanto, antepone idearios e intereses confesionales, y por tanto particulares, a los intereses generales, a la igualdad (de creencias, de género, de recursos, o de oportunidades) y a la libertad de conciencia.

Lo cierto es que este fortísimo incremento en la financiación de centros privados con ideario católico, en su mayor parte, lo es en detrimento de la escuela pública de calidad e igualitaria, y en la que rige la libertad de conciencia para tod@s sus alumn@s.

Si a este gasto público le añadimos los más de 600 M€ que salieron de los Presupuestos del Estado para pagar a los 25.660 catequistas de religión en la escuela pública y concertada (430 M€ en la primera y 180 M€ en la segunda), obtenemos la única verdad: **la enseñanza confesional católica nos costó en 2014 a todos los españoles no menos de 3.292 M€, lo que significa una cantidad en torno a los 550 mil millones de las antiguas pesetas.**

Esta es la realidad que oculta la propaganda episcopal: España tiene la enseñanza privada más subvencionada por el Estado de toda la Unión Europea y, por el contrario, el gasto público por alumno más bajo. Es un problema de vasos comunicantes en un contexto, no ya de recursos limitados sino decrecientes: los recursos económicos que se niegan a la enseñanza pública se derivan a la privada, mayoritariamente. **De ahí que en la actualidad no tenga sentido, por más que a veces lo silencien las actuales reivindicaciones del sector educativo, luchar por la enseñanza pública sin denunciar la enseñanza concertada, y especialmente la católica.**

Así pues, el hecho de que la jerarquía católica hable de que “ahorra” recursos al Estado no es producto de desconocimiento o ineptitud, sino una simple estrategia publicitaria con que intoxica a través de todos los medios de difusión y persuasión, con objeto de crear, y mantener, un estado de opinión favorable a la enseñanza confesional y al mantenimiento de los cuantiosos privilegios económicos y simbólicos que la propia Iglesia católica detenta en nuestro país. Asimismo, le sirve para hacer más homogénea la opinión (*argumentarios*, se denominan en el ámbito político), no sólo entre sus fieles más incondicionales, sino entre la gran masa de personas que no va más allá de los titulares de los periódicos, en papel o digitales, y de las emisoras (de radio o televisión).

Precisamente, para la realización de estos fines, a los que la Ic define como *anunciar la Buena Noticia* (¿?), en la Memoria y bajo el marchamo de *actividad evangelizadora*, se incluye por tercer año consecutivo información sobre el conglomerado de medios de comunicación social de que se sirve la Corporación católica. Así, conocemos que ***todas las diócesis de España cuentan con al menos una publicación periódica, un programa de radio y una presencia creciente en internet y en las redes sociales. Incluso en algunas diócesis existe presencia en la programación televisiva regional o local.***

Recapitulando, la poderosa maquinaria propagandística episcopal dispone, al menos, de 67 publicaciones diocesanas, 145 programas de radio, 256 revistas y 13 programas de TV, todo ello sin contar la presencia en el ámbito de la comunicación de programas o publicaciones de las

congregaciones religiosas, los institutos de vida consagrada, las propias parroquias, los movimientos seculares, etc.

## ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

**17.-** En cuanto a la **Actividad de Formación** (estudios de nivel superior, tanto eclesiásticos como de cualquier otro tipo), incluida dentro del apartado de Actividad Educativa, hasta 2011 no era posible ningún tipo de comparación con años anteriores, dado el galimatías conceptual con que se ofrecía la información.

En la Memoria de 2011 apareció por primera vez una página que declaraba la existencia de 14 **universidades**, sin posible comparación con años anteriores, con 78.471 *alumn@s*, cantidades que aparecían subdivididas en *universidades católicas, pontificias, eclesiásticas o de inspiración católica*. Éstas últimas representaban la parte más significativa, con 48.038 *alumn@s*, y son el verdadero mascarón de proa de la influencia de la jerarquía católica en los distintos estamentos de la sociedad española: **Universidad de Navarra, de Deusto, Ramón Llull, Francisco de Vitoria, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU, CEU Cardenal-Herrera y San Jorge**.

Ya en la Memoria de 2013 se declaró el mismo número de universidades (14) que en 2011 y 2012, con un 5,5% de incremento en el número de *alumn@s* respecto al año anterior. No obstante, la parte más importante de este alumnado, y por tanto la cantera confesional, procedía de las denominadas universidades de inspiración católica que hemos enumerado en el párrafo anterior, puesto que absorbían el 59% del alumnado católico total. Por orden de importancia, el siguiente lugar lo ocupaban las tres universidades católicas (de Ávila, Murcia y Valencia), que absorbían el 26% del alumnado.

En la Memoria de 2014 se declara una universidad más (15), aunque sólo se reflejan 14 en la página 44, con un incremento en el número de *alumn@s* del 2,5% respecto al año anterior. En todo caso, un incremento del 8,1% en el período 2014/2012 no deja de ser significativo. Las denominadas **universidades de inspiración católica** mantienen su

primacía, absorbiendo el 57,7% del alumnado. Le siguen en orden de importancia las **universidades católicas**, que encuadran al 25,3% del alumnado católico y en tercer lugar se encuentran las **universidades pontificias** (Salamanca y Comillas) con el 13,7% del alumnado. Por último, aunque figuran con un porcentaje poco significativo de alumn@s, el 3,3% del total, las **universidades eclesiásticas** (San Dámaso) han tenido un incremento espectacular respecto al año anterior, el 30%, sin que se ofrezca ninguna información adicional en la Memoria.

A continuación se ofrece el cuadro comparativo 2014/2012 de alumn@s en las distintas universidades católicas:

### ALUMN@S EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES CATÓLICAS

	2012	2013	2014	% 14/12	%/TOTAL
<b>Universidades de inspiración católica</b>	46.340	48.033	49.299	6,3	57,70
<b>Universidades católicas</b>	20.261	21.126	21.572	6,5	25,30
<b>Universidades pontificias</b>	11.327	11.949	11.694	3,2	13,70
<b>Universidades eclesiásticas</b>	1.034	2.166	2.816	172,3	3,30
<b>TOTAL</b>	78.962	83.279	<b>85.381</b>	<b>8,1</b>	<b>100,00</b>

A esta estructura universitaria eclesial hay que añadir **22 centros en Facultades eclesiásticas** (21 centros en 2013), con 20.798 alumn@s, de los cuales 6.005 realizan estudios de grado y 14.793 de postgrado y **71 Institutos superiores** (el año anterior fueron 78), que encuadraron a 13.709 alumn@s en 2014. En definitiva, **estos fueron los “poderes universitarios” de la Iglesia católica en nuestro país durante 2013: 119.888 alumn@s “fidelizados” por la confesión católica para formar los cuadros superiores de la sociedad.**

En este punto es conveniente recordar que el Fondo Común Interdiocesano, es decir, **la jerarquía católica, dedicó 5,99 millones de**

**euros en 2014 (casi mil millones de las antiguas pesetas) del bolsillo de tod@s l@s españoles a subvencionar centros superiores católicos** (página 12 de la Memoria). En ésta, aunque se reconoce escuetamente entre paréntesis que se dedican a la Pontificia de Salamanca y centros de Roma y Jerusalén) no se especifica cómo se distribuye este montante entre las distintas modalidades de *formación superior católica*, pero en todo caso, ello significa que **toda la sociedad española (de convicciones católicas, o de cualesquiera otras creencias religiosas o de cualquier otra naturaleza) contribuye, lo quiera o no, a la formación de las élites católicas que más adelante liderarán, entre otras instituciones, los medios de (des)información e (in)comunicación afines, así como las instancias más altas del poder político (judicatura, Parlamento, Gobierno,...).**

Este apoyo público a las universidades privadas contrasta con la pérdida de las universidades públicas cercana a los 1.500 M€ en el período 2010/2014, con una partida anual de 8.594 M€, lo que significa que el gasto público por alumn@ ha descendido el 16,5% en tan sólo cuatro años. Ello ha provocado incrementos brutales en las tasas académicas para compensar la falta de financiación pública, así como unas deudas a proveedores que se cuentan por miles de millones de euros y miles de empleos perdidos durante el último quinquenio, de los cuales un porcentaje significativo eran docentes e investigadores. Una Universidad pública que durante años se ha intentado desprestigiar desde la propia Administración y que apenas tiene para pagar la calefacción.

### **ACTIVIDAD CULTURAL**

**18.-** En penúltimo lugar, la Memoria 2014 incluye un apartado de **Actividad cultural** (páginas 46 a 55), cuyo contenido no deja de ser curioso, tratándose de una entidad (la Ic) cuya actividad persigue, supuesta y prioritariamente, “beneficios de orden espiritual”. Ya se trate del Año Santo Compostelano o de cualquier fiesta de las denominadas *religiosas*, parece lógico que la Conferencia Episcopal debería ofrecer información acerca de los objetivos pastorales o religiosos cubiertos tras dichos acontecimientos. Lejos de ello, se percibe un constante

empecinamiento por hablar de turismo, y de “mercados”, así como de los supuestos beneficios económicos y culturales generados por dichos eventos.

Quizás sea la necesidad de contrarrestar la imagen de negatividad dada por esa actividad expoliadora e insaciable del proceso de inmatriculaciones soterradas de la Iglesia (que trataré más adelante) la que ha obligado a los obispos, por segunda vez (la primera fue en la Memoria de 2013), a intentar “vender” el impacto socioeconómico y la contribución al PIB de las catedrales españolas. Aunque en el caso de la Memoria que nos ocupa este intento se ha extendido a los bienes inmuebles de la Iglesia y a las celebraciones y fiestas religiosas. Pero vayamos por partes.

En la primera página de “actividad cultural” (pág. 47) se aporta una cifra peculiar por segundo año consecutivo: se afirma que las diócesis destinaron 50,4 M€ a 372 proyectos de mantenimiento y rehabilitación en 2014, sin especificar si son gastos ordinarios de mantenimiento o gastos de inversión (rehabilitación, inversiones de estructura, etc.). Tan sólo una mención a que 54 de esos proyectos fueron “de construcción” y los restantes 318 de rehabilitación del patrimonio. Ni una sola mención más en la Memoria de 2014.

Debo recordar que en la Memoria del año 2012 ni siquiera se aportaba este dato; sin embargo en el Anexo II, de “indicadores” (que desde entonces nos ha “birlado” la Conferencia Episcopal) se reflejaba en números microscópicos que la Ic se había gastado 203,9 M€ en conservación de edificios y gastos de funcionamiento. Ignoramos la relación entre ambas cifras así como qué contiene cada una de estas rúbricas que aparecen y desaparecen por arte de magia. Ante estas cantidades es imposible decir nada coherente, ni hacer luz sobre el montante que el erario público destina a estos fines, procedente de nuestros impuestos.

Así pues, los *gastos de conservación y rehabilitación* se configuran como un gran “agujero negro” que absorbe y hace desaparecer todo lo que se aproxima a este concepto. En ningún momento aporta la Memoria cuál

es ese montante y qué parte financia la Ic y cuál corresponde a las distintas administraciones. Ni que decir tiene que los cuantiosos ingresos que tiene la Ic, como consecuencia de la explotación económica de los bienes de interés histórico y artístico, valorados en decenas de millones de euros (sólo en la Mezquita de Córdoba suponen ingresos de 8 M€ anuales), no son merecedores de la atención de la Memoria. Y estamos hablando de cantidades no sometidas al IVA, ni a ninguna fiscalización ni control por parte de los órganos estatales.

A continuación, el episcopado declara en las páginas siguientes que existen 3.168 bienes inmuebles de interés cultural pertenecientes o relacionados con la Iglesia, de los cuales 22 están declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad. Asimismo, disponía en 2014 de 616 santuarios (el mismo número que el año anterior pero 75 más que en 2012 (?)), tal vez debido al “esfuerzo inmatriculador”). Este año, sin embargo, se omite en la Memoria, sin ninguna explicación, la existencia de 332 museos, de los cuales 86 son diocesanos, 170 eclesiásticos y 76 pertenecen a órdenes religiosas.

En todo caso, ignoramos si entre todos estos bienes de interés cultural están aquí incluidas los que correspondan a los más de 1.086 bienes comunales apropiados por la Iglesia católica en Navarra, que fueron objeto de informe del Parlamento navarro en su día, y que fueron inmatriculados merced al artículo 206 de la Ley Hipotecaria; ignoramos también dónde contabiliza el episcopado las, al menos, 100.000 unidades rústicas y urbanas (de las cuales 5.000 son edificios religiosos) que calcula S. G. Payne (un historiador actualmente muy del gusto de la derecha) que tiene la Ic en España.

Con todo, a pesar de la complejidad y opacidad que rodea este asunto, Europa Laica estima que el mantenimiento del patrimonio artístico e inmobiliario de la Ic le puede estar costando al Estado en torno a los 600 M€ anuales, entre los tres niveles de las distintas administraciones local, autonómica y central. Es el Estado el que está obligado

En el Informe que realicé el año pasado, criticaba que aunque la propia Memoria declaraba que la “actividad cultural” representaba *una fuente*

*inmensa de riqueza y valor para toda la sociedad*, con ese lenguaje más propio de una escuela de negocios, no ofrecía la más mínima cuantificación de dicha riqueza. Tampoco especificaba la Memoria quién se beneficiaba de dicha actividad pues, por poner tan sólo un ejemplo, los 8 millones de euros que se embolsa por las visitas de la recientemente apropiada Mezquita de Córdoba, no son ingresos “para la sociedad”, sino para la Iglesia católica.

Por último, inserto en el apartado de *Actividad cultural*, se incluye en las páginas 52 a 55 de la Memoria, la actividad relacionada con las **celebraciones y fiestas religiosas**. En relación con el impacto económico no procede hacer ningún comentario por las razones que más adelante expondré.

No obstante llama la atención que en tan sólo un año, de 2013 a 2014, las fiestas religiosas de interés turístico nacional hayan pasado de 65 en el primer año a 84 en el segundo citado. Ese incremento de casi un 30% en el número de fiestas religiosas de esta naturaleza se deja sin explicación en la Memoria. En todo caso, resulta dudoso, al calor de las cifras, esta explosión de furor “fiestero” o de “fervor religioso” en tan sólo un año. Igualmente sucede con las fiestas religiosas de interés turístico internacional: han pasado de 27, en 2013, a 40 en 2014, con un increíble incremento de casi el 50%.

## **BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**

**19.-** Como si se hubiera hecho eco de esta crítica (sólo “como si”, no me jacto de que los asesores episcopales se lean mi Análisis anual), en la Memoria de 2013 se aportaba, por primera vez, una estimación del impacto económico de las catedrales en España, así como de su contribución al PIB. En la Memoria de 2014, bajo el epígrafe genérico de “Actividad cultural **de** la Iglesia católica” (las “d” en negrita son mías) se presentan tres páginas referentes al “impacto económico de los bienes inmuebles **de** la Iglesia” y otras dos al impacto relacionado con las “celebraciones y fiestas religiosas”. Se ignora el análisis econométrico realizado, ni las hipótesis cuantitativas y cualitativas de partida, qué estimaciones se han realizado y qué estimadores se han utilizado, así como tampoco las estadísticas

económicas de base. Tan sólo que se ha realizado a partir de encuestas del INE y de la CEE, informaciones de ambas entidades y de información periodística. Por tanto, a partir de aquí, la credibilidad de la información aportada es mínima.

En relación con los bienes inmuebles de interés cultural relacionados con la Iglesia católica, llama la atención que la CEE se auto atribuya como “actividad cultural **de** la Iglesia católica” todas las actividades realizadas en todos los BIC, sean éstos Patrimonio de la Humanidad, catedrales que no ostenten dicha calificación u otros BIC que no sean catedrales. Como la propia Iglesia católica sabe, la mayor parte de este impacto económico no procede de la utilización litúrgica o religiosa de dichos bienes.

Asimismo resulta falaz (simplemente falso) y abusivo que se encabece dichas páginas de la Memoria con el titular “Impacto económico de los bienes inmuebles **de** la Iglesia”, toda vez que muchos de esos bienes son bienes de dominio público (por poner un ejemplo, la Mezquita de Córdoba), y esto conlleva que aún inscritos en el Registro, se le otorga la “posesión” del bien, pero no significa que se le otorgue la propiedad, pues no pierde su imprescriptible condición de dominio público.

No obstante, ante el intento de patrimonializar en exclusiva para la Ic el impacto económico y el empleo generados por la existencia de los bienes de interés cultural de la Ic, conviene puntualizar:

a) En primer lugar tengo que realizar una “enmienda a la totalidad” del planteamiento tramposo de la Memoria en esta materia: si encabeza este apartado con el pomposo titular de “*Impacto socioeconómico de los bienes inmuebles de la Iglesia*” debe aportar información relacionada con **todos los inmuebles**, y no sólo con los de interés cultural. La Ic posee, como ya he dicho anteriormente, miles de inmuebles, entre los que destacan colegios de órdenes religiosas, seminarios, residencias, hospitales, guarderías, editoriales, aparcamientos, etc.

b) Entrando en el análisis de los BIC que posee la Iglesia, la Memoria no indica en ningún momento cuántos son Patrimonio de la Humanidad, cuántos catedrales y cuántos considera como BIC no catedrales, por lo que

deducir que el impacto económico en el PIB son 22.620 M€, sin aportar más información, es un evidente “acto de fe”.

Asimismo, el supuesto impacto económico unitario que ofrece la Memoria, no puede contrastarse, pues no se ofrece ninguna información sobre la estimación realizada. En todo caso, valga el ejemplo de que la Mezquita de Córdoba, uno de los monumentos más emblemáticos y visitado de España, recauda por visitas 8 M€ al año, con alrededor de 1 millón de visitantes al año. ¿Este número de visitantes va exclusiva o fundamentalmente a Córdoba para visitar la Mezquita? No se incluye ninguna referencia que haga creíble la cifra de 196,5 M€ al año de impacto directo de media por cada bien declarado Patrimonio de la Humanidad. A partir de ahí, las cifras de los supuestos impactos indirectos o inducidos, son mera ciencia ficción, y no merecen ninguna credibilidad ni mayor comentario.

Igualmente sucede con la estimación del impacto directo en el número de empleos: plantear que la Mezquita de Córdoba puede generar (como media) 2.800 empleos directos, más otros 1.400 indirectos e inducidos, sin ninguna base demostrativa sigue siendo un “acto de fe”.

Debe quedar claro que no ignoro la existencia de distintas metodologías para el cálculo del impacto económico, así como tampoco pongo en duda su utilidad. En lo que debo insistir es en que sin conocer el modelo teórico del que se parte ni las variables utilizadas para los cálculos, resulta imposible la validación (comprobación fehaciente) de las cantidades que se ofrecen como resultado y, por tanto, dada su imposibilidad de contrastación se convierten en un “dogma de fe”. De ahí que le niegue cualquier credibilidad a los cálculos que ofrece la Memoria.

c) Los bienes de interés cultural religioso, aunque indudablemente deben a este uso su origen, son el resultado histórico de un esfuerzo colectivo realizado durante siglos, incluso, por actores sociales y políticos muy diversos, por lo que no pueden ser patrimonializados en exclusiva por la Ic.

En cualquier caso, conviene hacer frente a la permanente confusión que mantiene el episcopado en relación con este asunto, aclarando que los

BIC pueden ser de **titularidad** pública o privada, la **gestión** puede ser pública, privada o compartida y el **uso** es susceptible de ser religioso o civil. Y estos distintos aspectos no deben ser confundidos.

d) La Constitución de 1978, en sus artículos 46 y 149. 28º, atribuye al poder político la competencia exclusiva en relación con la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental, así como la garantía de su conservación. Por tanto, sólo es competente el poder civil en esta materia.

e) Como muy bien pone de manifiesto Europa Laica, a través del Observatorio del Laicismo, los Bienes de Interés Cultural no son los únicos bienes patrimoniales en posesión de la Ic que reciben ingentes cantidades de las cuentas públicas: los distintos ministerios, ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas también subvencionan a todo tipo de iglesias, monasterios, abadías, conventos, capillas, ermitas y santuarios que carecen de dicha calificación.

## CATEDRALES

**20.-** Como bienes específicos de interés cultural más significativo me voy a centrar en las catedrales, de las que existen 88 en la actualidad. Aunque su origen religioso es innegable, no cabe tampoco ninguna duda de que son el resultado histórico de un esfuerzo colectivo, durante siglos, de actores sociales, y políticos muy diversos, no necesaria ni exclusivamente religiosos. En todo caso, conviene hacer algunas matizaciones respecto a este tipo de bienes patrimoniales.

a) Las catedrales existen mucho antes de que existiera el turismo como concepto, y no cabe duda de que los privilegiados visitantes del siglo XV, por ejemplo, lo serían por motivos fundamentalmente religiosos. En la actualidad, no cabe duda de que las catedrales de Burgos, León o Toledo seguirían siendo visitadas como obras de arte en sí mismas, aunque estuvieran *desacralizadas* y al margen de su connotación religiosa. Por tanto, no cabe apropiarse, en este caso, ningún “mérito” confesional.

b) Actualmente nadie discute su función litúrgica (uso religioso), y en este sentido están al servicio de los fieles católicos en cuanto lugares de culto.

Pero asimismo, su función histórica y artística las debe poner al servicio de tod@s l@s ciudadan@s y, en este sentido, exige una gestión al servicio de los intereses generales. Ambas funciones deben ser posibles y compatibles. Incluso la Iglesia reconoce esta dualidad en su Código de Derecho Canónico (canon 12832) y en el Acuerdo concordatario sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 1979 (preámbulo y artículo XV).

c) Ya he señalado anteriormente la competencia exclusiva que atribuye la Constitución al poder político en materia de defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental, así como la garantía de su conservación. Por tanto, por más que se pretenda asociar esta actividad del Estado a la “obligación de cooperar con la Ic” o a “tener en cuenta las creencias religiosas” (como establece el infausto artículo 16, cuyas citadas referencias deberían ser eliminadas del texto constitucional), lo cierto es que las catedrales son mantenidas y conservadas por los poderes públicos, no por motivos religiosos, sino por su naturaleza histórico-artística.

d) Asimismo, como reconoce la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985, las catedrales han de estar al servicio de los fieles en cuanto lugar de culto, y de todos los ciudadanos en la medida en que son un bien integrante del Patrimonio Histórico Artístico español.

f) Desde 1997, en que se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal, existe un Plan Nacional de catedrales que actúa sobre 96 conjuntos catedralicios (incluyendo catedrales, concatedrales y antiguas catedrales) y cuya financiación corre a cargo de instituciones estatales y CCAA. En él no se alude a que la Ic participe en su financiación aunque, eso sí, el Ministerio debe facilitarle a ésta los Planes Directores.

En la actualidad aún no se ha elaborado ningún balance de financiación que contemple lo aportado desde 1997 por CCAA, Mº de Cultura y otros organismos públicos, Ic, y mecenazgo privado. Lo único que sabemos es que el Mº de Cultura y el de Fomento aportaron, entre 1997 y 2003 cerca de 30M€ para 57 actuaciones y entre 2004 y 2009 del orden de 41 M€ en otras 37 actuaciones.

**g) La Memoria episcopal de 2014 no hace mención alguna respecto a la existencia del Plan de catedrales ni, por tanto, cuánto aporta la Ic a la financiación del mismo en su apartado de actividad cultural dedicado a éstas (págs. 48 a 51). Asimismo, tampoco dice nada a propósito de la financiación estatal de dicho Plan. Oculta, por último, qué ingresos generan al propio episcopado las visitas a los 96 conjuntos catedralicios que hay en España y cuál es el régimen de dichos ingresos.**

En este asunto el episcopado hace gala de una opacidad total, por lo que la supuesta transparencia que pregona en la página 5 de la Memoria (*“El camino de la transparencia”*) parece ser una mera fachada. Tampoco la Administración Pública, que debe ser garante de los intereses generales, se muestra nada exigente a la hora de exigir la tan cacareada transparencia.

**h) El hecho cierto, que oculta la Memoria, es que si no fuera por la financiación pública, las catedrales no podrían siquiera abrir sus puertas.** Así pues, independientemente de que los propietarios de las catedrales puedan ser los Cabildos catedralicios, e incluso al margen de la titularidad, son los poderes públicos los responsables de su gestión y conservación y, en último término, las CCAA. De ahí que, **dada su función social, histórica y artística, debieran incluirse en el Plan Nacional de catedrales, así como en sus correspondientes Planes Directores, directrices en orden a la gestión pública exclusiva de todas las actividades no litúrgicas o relacionadas con el culto, que debería ser asumida por las Comunidades Autónomas.** Máxime si, como indica la Memoria, el impacto socioeconómico de las catedrales es tan importante para la economía española.

## **INMATRICULACIONES**

**21.-** El proceso de **las inmatriculaciones ilegítimas** realizadas en estos últimos quince años, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, modificada por el Gobierno de Aznar en 1998, ha supuesto la apropiación fraudulenta (por decirlo suavemente) de miles de inmuebles y bienes pertenecientes al patrimonio colectivo, algunos de origen histórico, como la Mezquita de Córdoba, otros, sencillos bienes comunales como los más

de mil de los que se ha apropiado la Ic tan sólo en Navarra, por poner sólo un ejemplo. Todo ello, con la aquiescencia de todos los gobiernos que se han sucedido, tanto del PSOE como del PP.

La alarma social ha sido de tal calibre, y la movilización de las diferentes plataformas surgidas al socaire de tal expolio, así como de Europa Laica, ha sido tan persistente que al fin el gobierno del PP no ha tenido más remedio que dar marcha atrás y eliminar los privilegios que la jerarquía católica ostentaba en materia de inmatriculaciones, reformando la Ley Hipotecaria (Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria) y eliminando la posibilidad de que la Iglesia pueda seguir registrando propiedades como suyas sin ningún título de propiedad que lo acredite.

No obstante es cierto que debemos preguntarnos si ha quedado sin inmatricular algún bien patrimonial relacionado con la Ic. Asimismo, hemos venido reclamando infructuosamente, y seguiremos haciéndolo, que se declaren nulas de pleno derecho las inscripciones realizadas al amparo de esta legislación anticonstitucional que, además, otorgaba a la Ic de la consideración de fedatario público, como si de una Corporación Pública se tratara.

Es de justicia reclamar a la Administración General del Estado, al amparo de la tan manida transparencia, un listado completo de los bienes registrados por la Iglesia en aplicación de esta normativa franquista.

## **LA TRANSPARENCIA**

**22.-** Me he referido varias veces al concepto de *transparencia*, porque la introducción de la Memoria 2014, en su página 5, afirma que “*la Conferencia Episcopal ha firmado recientemente (se refiere a 31 de mayo de 2015) un acuerdo de colaboración con la ONG Transparencia Internacional España, donde se han marcado distintos compromisos en pro de la mejora de la transparencia, y que serán de aplicación tanto en la Conferencia Episcopal, como en las diócesis españolas*”. A estas alturas de este trabajo no hace falta incidir más en que la ausencia de transparencia y la opacidad

es la característica de la información que aporta la Iglesia, en relación con los compromisos que ha adquirido y con los recursos públicos que maneja.

Pero es que además desde 2013 existe un deber institucional, del Estado (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), que afecta también a las entidades privadas (todas las pertenecientes a la lc) “*que perciban una determinada cantidad de ayudas o subvenciones públicas*”, como indica en su preámbulo.

Asimismo, en el *Portal de Transparencia* creado a estos efectos, deberá incluirse no sólo la información sobre la que existe una obligación de publicidad activa, sino también aquella “*cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia*”. Pues bien, nada de esto es una realidad, tres años después de la entrada en vigor de la citada ley, en lo que se refiere a las 12.665 entidades religiosas católicas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas (fundaciones, asociaciones, hermandades, 3.489 cofradías, etc.), diócesis, empresas, y demás entidades confesionales. Y el Estado no se ha planteado como un deber el cumplimiento de la Ley.

Pero lo cierto es que pese a su limitado alcance y sus enormes limitaciones, esta ley afecta, en su artículo 3, a todas las entidades privadas que perciban durante un año ayudas o subvenciones públicas por valor de más de 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que sea superior a 5.000 euros. Por lo tanto, es fácil deducir que miles de entidades religiosas católicas (entre todo tipo de entidades) se ven afectadas por la ley.

En cuanto al tipo de información que esta ley obliga a hacer pública se exige, en el artículo 8, como mínimo la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas recibidas (importe, objeto, finalidad, beneficiarios), presupuestos, retribuciones de los máximos responsables, convenios suscritos (objeto, duración, obligaciones económicas) o contratos realizados, entre otros actos de gestión. También se establece, en el artículo 9, que el incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa tendrá la consideración de infracción grave. Pero, en fin,

no es objeto de este Informe un análisis pormenorizado de la denominada Ley de transparencia.

En todo caso, no se molesten en buscar, tanto en el Portal de Transparencia de la Administración General como en el de la Comunidad de Madrid, información sobre ningún tipo de ayudas o subvenciones a entidades religiosas o al mantenimiento del patrimonio religioso: simplemente, no saben, no contestan. No cabe duda de que en el actual estado de la cuestión, la ley parece servir de coartada de lucha por la transparencia en un momento político en que el despilfarro de recursos públicos y la utilización partidista de éstos ha convertido en un clamor popular la lucha contra la corrupción. Pero la transparencia sigue sin llegar a los ámbitos eclesiales.

## **ACTIVIDAD CARITATIVA Y ASISTENCIAL**

**23.-** La Memoria reserva el último lugar para la **actividad caritativa y asistencial** y en este apartado se alcanza el paroxismo, pues aunque la Memoria debería describir la actividad eclesial vinculada a la llamada *asignación tributaria de 2014 y reparto de fondos*, una vez más, **la actividad caritativa que se señala en las páginas 57 a 69 tiene muy poco que ver (nada, en la práctica) con la llamada asignación tributaria.**

En cualquier caso, la información aportada sirve para conocer que la Ic dispone de 68 hospitales, 52 ambulatorios/dispensarios, 841 casas de ancianos, enfermos crónicos y personas con discapacidad, 269 guarderías, 209 centros culturales y artísticos, y 7.623 centros asistenciales (de los que 6.483 son centros para mitigar la pobreza), en los que se ha atendido a 4.600.000 beneficiarios. Estas cifras son suficiente significativas para dar una verdadera dimensión de la desmesurada estructura paralela asistencial desarrollada en nuestro país por la Ic, al socaire de la dejación de sus responsabilidades por parte de las instituciones públicas.

No obstante, el eje de dicha actividad es la realizada por **Cáritas y Manos Unidas**. Respecto a la primera, de sus 305,6 M€ invertidos en programas en 2014, la Conferencia Episcopal cedió 6 M€ procedente de las

“X” de la casilla de la declaración del IRPF (el 2% de dichos recursos anuales de Cáritas). Así pues, **el 98% de los recursos de Cáritas no procede de la Iglesia católica**. Lo cual no significa que como organización que pertenece a la estructura de la Corporación católica no se beneficie de su infraestructura inmobiliaria y de la prestación de servicios gratuitos por parte de curas, monjas y seglares católic@s. A propósito de la cantidad aportada por la Ic a Manos Unidas, procedente de la denominada asignación tributaria, la Memoria no sabe, no contesta.

Es pertinente recordar en este punto que las organizaciones caritativo-asistenciales católicas también reciben dinero del erario público procedente de las “X” de *Fines de interés social* que figuran en las declaraciones del IRPF. De un total aproximado de 280 M€, en torno al 30% de esta cantidad financia asimismo una distinta variedad de programas asistenciales de organizaciones católicas, entre las que están las aquí aludidas. Pero en relación con esta aportación del Estado, cabe realizar dos matizaciones:

- a) Por más que el conglomerado de ONG que se beneficia de esta casilla en el IRPF incite en su propaganda a marcar conjuntamente dicha casilla con la de la Ic, bajo la supuesta y falaz razón de que “*marcando las dos podrás ayudar el doble*”, hay que recordar que el dinero transferido a partir de la casilla de la Ic no se dedica a actividades sociales, ni benéficas, y ni siquiera pastorales o litúrgicas: básicamente se dedica al mantenimiento y seguros sociales de los curas y la jerarquía católica.
- b) A quienes juegan a sembrar el miedo dando a entender que sin la casilla de *Fines de interés social* en el IRPF (repito, en torno a 280 M€) se acabarían las ayudas sociales, cabe recordarles que el Tercer Sector de Acción Social, compuesto por todas las ONG que se dedican a estos menesteres en España, captó recursos en 2013 (último dato disponible), mayoritariamente públicos, por valor de 16.250 M€. Lo que significa que los obtenidos por el IRPF representan el 1,7%.

No puedo acabar este apartado sin constatar que tras el sucesivo vaciamiento de lo público a que estamos asistiendo desde finales del siglo pasado, las políticas desarrolladas por el capitalismo en esta fase neoliberal están abandonando la salud, la educación, las prestaciones sociales y la vivienda en manos privadas, poniendo fuera del control público la responsabilidad de la redistribución de rentas y alejándose del supuesto objetivo de un capitalismo de “rostro humano” que persigue una olvidada “justicia social”.

Se abren así unas nuevas “oportunidades” para un “mercado” en el que cada institución se sirve a su gusto. A este banquete económico llegan también las instituciones religiosas (especialmente, de momento en España, las católicas), pero no sólo, ni principalmente por intereses crematísticos, sino especialmente por el control ideológico y moral que ejercen sobre millones de personas necesitadas y desamparadas por el Estado.

Independientemente de la loable labor humanitaria realizada por tant@s miles de activistas, creemos que un Estado democrático que se presuma legítimo no debe dejar los servicios sociales al albur de eventuales acciones caritativas (organizaciones religiosas), sino que debe contemplar éstos como lo que son: derechos sociales básicos y, por tanto, deben ser implementados y garantizados por el Estado.

**Las personas que trabajamos por el laicismo haríamos mal minusvalorando, o ignorando, las cuantiosas sumas que se encauzan anualmente, procedentes de los gobiernos locales, autonómicos o central, hacia las escuelas y universidades católicas, hacia sus hospitales e instituciones caritativas y benéficas, que proveen de servicios sociales confesionales (por ejemplo, adoctrinamiento escolar a menores de edad; asistencia a embarazadas para forzarlas a dar a luz; “educación sexual” basada en la abstinencia y contraria a los anticonceptivos; campañas en contra de los cuidados paliativos o para una muerte digna; políticas activas contra el matrimonio distinto al heterosexual; etc.).**

En fin, la información que ha puesto la Ic a disposición de la sociedad española en la Memoria de 2014 supone un nuevo paso atrás, que refuerza la opacidad y oscurantismo al que la Conferencia Episcopal nos tiene acostumbrados, al haber hurtado nuevamente al conocimiento de l@s ciudadan@s, al menos, los anexos numéricos que en la Memoria de 2012 ofrecían datos cuantitativos concretos de algunos parámetros económicos. Especialmente significativo ha sido omitir toda información económica en relación con los gastos e ingresos de la actividad de las diócesis. Todo ello, con el silencio clamoroso de PwC.

## CONCLUSIONES

**Responsable: el Estado.**- De la lectura de este Informe podría deducirse que la principal destinataria de mis críticas es la jerarquía católica: nada más lejos de la realidad. El responsable de la situación de privilegio económico que disfruta la Ic en España es el poder político y, por tanto, los sucesivos gobiernos de nuestra democracia desde hace 36 años. El problema sigue siendo el clamoroso silencio cómplice del Estado y de todas las Administraciones Públicas.

**Necesidad de fiscalizar las cuentas de la Iglesia.**- Resulta imprescindible fiscalizar, tanto las ayudas y subvenciones recibidas por todas las organizaciones y entidades de la Ic como las exenciones de que se benefician. Ya en el primer trimestre de 2015 saltaba a la prensa una información acerca del Tribunal de Cuentas, supremo fiscalizador de las cuentas del Estado. En ella, fuentes del mismo advertían que la Iglesia católica podía estar incurriendo en “*enriquecimiento injusto*” y se hacía eco de que las cuentas de ésta jamás habían sido fiscalizadas. Asimismo se afirmaba algo que vengo (y venimos, desde Europa Laica) repitiendo desde hace años: que la Ic se financia con cantidades “*desconocidas imposibles de cuantificar y procedentes de conciertos educativos o sanitarios*” o “*a través de entidades como Cáritas o Manos Unidas*”.

Tal vez muchas personas piensen que ante un panorama de profunda crisis económica y social, 11.000 M€ anuales no son prioritarios, pero para hacerse una idea de que no son “bagatelas” basta recordar que es una cantidad mayor que la que previsiblemente exigirá la Comisión Europea, en dos años, para compensar los desequilibrios estructurales macroeconómicos, según los cánones de Bruselas,, que supondrán una nueva vuelta de tuerca a la exigencia de duros sacrificios a las clases más necesitadas de la sociedad española. O de forma más gráfica: este dinero público bastaría para que el millón y medio de hogares españoles con todos sus miembros en paro tuviera un ingreso mensual por familia de 584€.

***Esta Memoria no cumple el compromiso adquirido por la Ic.***- Cabe concluir que con la Memoria episcopal la CEE prosigue con esta ceremonia de la confusión que consiste en **incumplir el único compromiso adquirido por los obispos** con la firma del reprobable acuerdo concordatario de diciembre de 2006, que literalmente expresaba el **“d) compromiso de la Iglesia católica de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria”**. Asimismo, he demostrado que **en relación con este compromiso, que el Estado debería exigir taxativamente, la Ic cada vez aporta menos información o lo hace de forma más críptica.**

***Mucha propaganda y poca transparencia.***- En lo que se refiere al resto de información que aporta la jerarquía católica en relación con sus múltiples actividades, es fácilmente observable que la estrategia de comunicación de los obispos es puramente defensiva, y parece querer salir al paso de una realidad difícilmente manipulable: los exorbitantes privilegios económicos de que goza la Iglesia, que succiona del erario público más del 1% del PIB para sus actividades. El mensaje que pretenden transmitirnos sería, “Vale nos beneficiamos del dinero público pero, a cambio, generamos muchos beneficios económicos a la sociedad”.

Pero no sólo es una estrategia de defensa episcopal, ya que con frecuencia también las autoridades públicas, en connivencia con los intereses clericales, justifican estos “espectáculos confesionales”, las celebraciones y fiestas religiosas, por los supuestos beneficios económicos que originan y por la publicidad que procura a las correspondientes ciudades donde tienen lugar. En realidad, esta amalgama de aspectos culturales, turísticos, mediáticos y económicos, en la que el espectáculo y su difusión se convierten en lo prioritario, es lo que me ha llevado a denominar estos actos de la Iglesia católica, tan próximos al *show bussiness*, como **Catholicircus**.

Lamentablemente hoy, como hace cinco años, debo repetir que **alrededor de las cifras que ofrece la Conferencia Episcopal hay mucha mercadotecnia y propaganda y ninguna transparencia**. Lo que **debe ofrecer la jerarquía católica es un balance económico anual integrado del conjunto de sus actividades en España, que ilumine en qué y cómo se gasta las cuantiosas sumas con que le subvenciona el Estado** y, por tanto **al@s l@s contribuyentes, en sus tres niveles, central, autonómico y local**. Y **el Estado, en un ejercicio de responsabilidad debe exigir ese balance anual integrado**, en el que también se consignen las subvenciones indirectas aportadas por el Estado en relación con las exenciones y bonificaciones fiscales, al amparo de los Acuerdos concordatarios con la Santa Sede de 1979.

*Rivas Vaciamadrid, a 4 de agosto de 2016*

**Enrique Ruiz del Rosal**

**Miembro de la Junta Directiva de Europa Laica**